

ANEXO TÉCNICO Metodología de Medición de Desempeño

INDICE DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE REGALÍAS - IGPR

Sistema General de Regalías

Departamento Nacional de Planeación - DNP

Abril 2022



Dirección General DNP Alejandra Botero Barco

Subdirección General Del Sistema General de Regalías Amparo García Montaña

Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR Omar Felipe Rangel Martínez

Subdirección de Análisis y Resultados María del Carmen López Herrera

Equipo Técnico:

Vivian Elizabeth Arias Hernandez Jennifer Gomez Martín Leonardo Augusto Fonseca Daniel Ivan Garcia Correa Alba Jasbleidi Barrera Castro Claudia Milena Rojas Castillo

Versión 2



Contenido

Generalidades	4
Estructura Índice de Gestión de Proyectos, IGPR	8
1. Indicadores para proyectos sin contratar	15
2. Indicadores para los proyectos en ejecución	34
3. Indicadores para los proyectos terminados	46
2. Indicadores para los proyectos en ejecución¡Error! M	larcador no definido.
4. Proyectos desaprobados	60
5. Provectos con decisión motivada de no continuidad	60



Generalidades

El ÍNDICE DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE REGALÍAS (IGPR), es una herramienta de gestión y control preventivo creada a partir del análisis de la información registrada por las entidades ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías (SGR) en el aplicativo GESPROY dispuesto para este fin. El IGPR mide la eficiencia en la ejecución de los proyectos e incentiva los procesos de mejora continua, resalta y promueve buenas prácticas, impulsa el autocontrol y focaliza las labores del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC).

Antecedentes

En el año 2016 se realizó la primera medición del IGPR el enfoque conceptual utilizado establecía dos dimensiones: la gestión administrativa de la entidad y la gestión del desempeño de los proyectos de inversión.

En el año 2020, se adoptan cambios en el enfoque conceptual y metodológico, con la expedición de la circular 09-4 del 3 de abril de 2020 la Dirección de Vigilancia de las Regalías (DVR) implementa el índice de gestión de proyectos de regalías IGPR 2.0.

El índice focaliza la medición en la eficiencia de los proyectos en términos de alcance, tiempo y costo. Atendiendo entre otras las recomendaciones formuladas en estudios por el Banco Mundial, el Programa de las Nacionales Unidas para el Desarrollo PNUD y aspectos metodológicos de la Organización para la

Cooperación y Desarrollo Económicos OECD.

Se define como unidad de medida el proyecto de inversión y la medición se realiza únicamente a la gestión de los proyectos en el trimestre objeto de medición a partir de la información registrada por las entidades ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías (SGR) en el aplicativo GESPROY SGR.

En el año 2021 con la entrada en vigor de la Ley 2056 de 2020¹, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) tiene la competencia de expedir la metodología para la medición del desempeño en la gestión de los recursos del SGR, que establece el artículo 169² de la citada Ley.

El DNP administrador del Sistema de Seguimiento Evaluación y Control (SSEC) del SGR, identificó el Índice de Gestion de Proyectos de Regalías IGPR como la propuesta conceptual para adoptar la metodología de medición de desempeño en la gestión de los recursos de regalías.

Para efectos de adoptar el IGPR como la metodología de medición de desempeño se adelantó en la vigencia 2021 mesas de trabajo con expertos al interior del DNP y externos como el Banco Interamericano de Desarrollo BID, a través de cooperación técnica³ en el cual se realizó la validación de la consistencia técnica y estadística del indicador, para lo cual se adoptan mejoras incrementales que están enfocadas a consistencia mejorar la estadística, aprovechando la información

¹ Ley 2056 de 2020: Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

² Articulo 169 Ley 2056 de 2020 "Medición de desempeño: las entidades de naturaleza pública o privada cuando haya lugar, que se designen como ejecutoras de proyectos de inversión deben acreditar su adecuado desempeño en la gestión de los recursos

del Sistema General de Regalías, conforme con la metodología que para el efecto establezca el Departamento Nacional de Planeación..."

³ RG-T3870 "Fortalecimiento de la Gestión Estratégica para asegurar resultados de políticas y programas públicos – BID"



actualmente se utiliza para el cálculo del IGPR.

Usabilidad.

El IGPR se ha posicionado como el indicador para determinar el nivel de desempeño de las entidades ejecutoras de recursos del SGR, en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), en el Pacto por la Descentralización conectando territorios, gobiernos y poblaciones se define como meta del sector Planeación Nacional al año 2022 contar con un promedio nacional de 70 puntos.

El IGPR es insumo de la medición de desempeño municipal (MDM) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y del Índice Departamental de Competitividad del Consejo Privado de Competitividad (IDC), entre otros.

Ámbito de aplicación

La medición del desempeño en la gestión de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías aplica para las entidades ejecutoras y beneficiarias del SGR, que podrán ser designadas como ejecutoras, así como aprobar proyectos de inversión con cargo a los recursos de Asignaciones Directas, Asignación para la Inversión Regional y el 60% de la Inversión Regional en cabeza de los departamentos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2056 de 2020.

El IGPR determinará el adecuado desempeño que permita a las entidades beneficiarias de inversiones directas aprobar directamente los proyectos y ser designadas como ejecutoras de proyectos de regalías en la vigencia 2023.

Clasificación de entidades ejecutoras y beneficiarias.

Para la medición de las entidades ejecutoras y beneficiarias de proyectos de regalías, en el IGPR se adopta una distribución acorde al tipo de entidad y las capacidades institucionales definidas así:

Municipios: Se realiza teniendo en cuenta la distribución de dotaciones iniciales según la Medición de Desempeño Municipal del DNP (MDM) del año 2020, que los distribuye en 6 grupos.

Departamentos: Se realiza según las etapas de desarrollo definidas por el Consejo Privado de Competitividad en la medición del Índice de Competitividad Departamental del año 2018⁴. que los distribuye en 5 grupos.

Una vez se cuente con la metodología de medición de desempeño departamental se adoptarán las dotaciones iniciales que se definan por la Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional (DDDR) del DNP o quien haga sus veces.

Las entidades del orden nacional, asociaciones de municipios o departamentos, Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) y entidades privadas, se homologan a la clasificación institucional con mayor capacidad en el primer (1) grupo.

Las Instituciones de Educación Superior (IES) se clasifican conforme acreditación institucional en 2 grupos.

Las otras entidades ejecutoras de orden Municipal o Departamental (E.S.E., E.S.P., entidades descentralizadas, institutos de

⁴ Metodología del Consejo Privado de Competitividad que evalúa la competitividad territorial. Informe Departamental de Competitividad 2018.



deportes, instituciones educativas, entre otras); se considera el área de influencia de ejecución en el territorio nacional para clasificarlos en la mayor capacidad y/o el número de recursos ejecutados para clasificarlos en 5 grupos.

Los nuevos ejecutores de pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y los grupos o asociaciones étnicos se homologan a menor capacidad institucional, es decir la 6. El detalle de la clasificación de las entidades ejecutoras activas al momento de la expedición de la Resolución de medición de desempeño se encuentra contenido al final de este documento.

Reporte de información para la medición

Para efectos de la medición del Índice de Gestion de Proyectos de Regalías -IGPR, las entidades ejecutoras de los proyectos de inversión deben registrar, aprobar y enviar en el aplicativo Gesproy SGR los hechos relacionados con la gestión del proyecto de inversión financiado con recursos del SGR desde la aprobación, ejecución, cierre y hasta la operación, de forma veraz, oportuna e idónea, dentro de los 15 primeros días de cada mes con corte al último día del mes anterior. La aprobación y envío de la información estará a cargo del representante legal de las entidades ejecutoras de los proyectos de inversión.

Metodología

El enfoque conceptual y metodológico del IGPR, se focaliza en el desempeño de los proyectos de inversión financiados total o parcialmente con recursos del SGR, valorando una vez son aprobados a través del criterio de eficiencia el cumplimiento de alcance, tiempo y costo.

Se define como unidad de medida el inversión, proyecto de se evalúa únicamente la gestión del trimestre objeto de medición, no contempla gestiones de trimestres anteriores. Asimismo. diferencias reconocen las en las institucionales capacidades de las entidades eiecutoras.

El Índice de Gestion de Proyectos de Regalías IGPR, que se adopta como la metodología de medición del desempeño que tiene como enfoque conceptual la eficiencia del proyecto de inversión conforme a las fases definidas en el parágrafo 2º del artículo 1.2.10.1.1. del Decreto 1821 de 2020, adicionado por el Decreto 804 de 2021, a partir de los siguientes estados: i) sin contratar, ii) en ejecución, iii) terminados. desaprobados, y v) con decisión motivada de no continuidad. Garantizando la universalidad de datos para el cálculo de cada indicador.

Su medición se realizará, conforme a los indicadores definidos en el presente documento y sus resultados se dispondrán a través del aplicativo GESPROY SGR.

Las principales características del IGPR son:



Figura 1 Características principales del IGPR.

La medición se realiza a los proyectos de inversión financiados total o parcialmente con recursos del SGR aprobados por las



entidades beneficiarias de regalías o por los diferentes Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD).

Se incluyen en la medición los proyectos de inversión aprobados en el Sistema Unificado de Finanzas e Inversiones Públicas (SUIFP SGR) con corte al último día del trimestre de medición.

Se consideran en la medición indicadores para la entidad beneficiaria de recursos, así como indicadores para la entidad ejecutora acorde a las competencias que les corresponde.

Se excluyen de la medición:

- Inflexibilidades, compromisos adquiridos antes del 31 de diciembre de 2011.
- Proyectos desaprobados con anterioridad al trimestre medido.
- Proyectos cerrados previo al inicio del trimestre medido.
- Entidades con todos los proyectos cerrados antes del trimestre de medición.
- Proyectos aprobados por OCAD's en estado sin contratar en escenarios tales como: 1) Aprobado sin migrar a Gesproy; 2) Migrado a Gesproy sin asignación completa de recursos en SPGR; 3) Con asignación completa de recursos en SPGR sin apertura proceso precontractual (solo si cuenta con prórroga para la apertura del proceso). Para mayor detalle ver; Numeral 1.



Estructura Índice de Gestión de Proyectos, IGPR

La estructura de la medición del INDICE DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE REGALÍAS -



IGPR, tiene dos componentes: *Cobertura de Información y Eficiencia*, con los que se busca garantizar resultados del uso eficiente y eficaz de los recursos del SGR.

La *Cobertura de Información* corresponde a los datos actualizados y consistentes que se debe registrar y aprobar por el representante legal de la entidad ejecutora, acorde al estado del proyecto de inversión de forma mensual en el aplicativo Gesproy SGR a más tardar el día 15 de cada mes, de acuerdo con la normatividad vigente.

La *Eficiencia* se mide en función del cumplimiento del alcance, tiempo y costo del proyecto aprobado. La eficiencia del proyecto es una variable dependiente de la cobertura de información.

El resultado de la eficiencia es afectado por la calificación de cobertura alcanzada para el proyecto. El índice de Gestión de Proyectos de Regalías para cada proyecto se determinará bajo la siguiente ecuación:

$$IGPR_{Proyecto} = \frac{Cobertura * Eficiencia}{100}$$

Cobertura de información:

A la fecha del corte trimestral, la cobertura de información para cada proyecto está definida en tres variables dependientes: completitud, consistencia y oportunidad en el reporte de información del proyecto de inversión en el aplicativo Gesproy-SGR:

Completitud y Consistencia de la información:

Se evalúan validando si la información del proyecto es completa y consistente con su estado, a través de la alerta⁵ de "No reporte de información" codificada como "EJ-1-01". De esta alerta se revisan ciertas variables en particular las cuales contarán con una puntuación.

• Oportunidad en el reporte:

Se evalúa identificando sí el representante legal de la entidad ejecutora aprobó y envió la información registrada del mes anterior durante los 15 días siguientes en el aplicativo Gesproy. La aprobación y envío de la información estará a cargo del representante legal

información registrada, así como situaciones que afectan el uso eficiente y eficaz de los recursos del Sistema General de Regalías -SGR.

⁵ Las alertas son avisos preventivos en línea dentro de los aplicativos Gesproy-SGR y Cuentas-SGR, que advierten inconsistencias y demoras en la



de la entidad ejecutora del proyecto de inversión.

El cumplimiento en la aprobación y envió de información en cada mes del trimestre tendrá la siguiente calificación:

1 mes	2 meses	3 meses
33,3 puntos	66,6 puntos	100 puntos

La anterior calificación es proporcional al número de meses obligados a reportar, por lo cual puede variar, conforme al número de meses con la obligación de reporte, según la fecha de migración del proyecto a Gesproy SGR.



En caso de que la entidad ejecutora reporte de manera inoportuna, incompleta e inconsistente la

información tendrá una *reducción* en la calificación del IGPR del proyecto, lo cual se detalla en las fichas técnicas de los indicadores.

La calificación obtenida en el reporte oportuno de información realizado por el representante legal en los tres periodos mensuales del trimestre y las variables que se reporten de manera incompleta del proyecto generarán afectación en la calificación del IGPR para el proyecto objeto de medición.

Eficiencia:

Un proyecto de inversión del SGR es eficiente en la medida que con los recursos aprobados y el tiempo estimado ejecuta los productos definidos para dar solución a la necesidad de la población objetivo.

Bajo este concepto el IGPR busca determinar la eficiencia del proyecto de acuerdo con el estado en el que se encuentre a la fecha de la medición. Para esto se consideran los siguientes estados:

- Sin Contratar: corresponde a los proyectos aprobados sin migrar⁶ a Gesproy, sin suscripción de contratos y sin registro de alcance y programación.
- En Ejecución: corresponde a los proyectos contratados que no han alcanzado un avance físico del cien por ciento (100%).
- Terminados: corresponde a los proyectos con ejecución física del cien por ciento (100%) o terminados autónomamente por la entidad ejecutora; se incluye los proyectos cerrados en el trimestre medido.
- Desaprobados: corresponde a los proyectos aprobados por el Órgano Colegiado de Administración – OCAD o las entidades beneficiarias; que no inician ejecución y sobre los cuales procede la liberación de recursos del SGR.
- Proyectos con decisión motivada de no continuidad: corresponde a los proyectos aprobados sobre las cuales las entidades ejecutoras deciden terminar autónomamente de manera motivada, sobre la continuidad de este, cuando se

⁶ Un proyecto aprobado sin asociación de aceptación de designación de ejecutor y publicación acuerdo de aprobación en SUIFP SGR.



encuentren situaciones de riesgo consolidadas, ausencia de viabilidad técnica o jurídica o en aquellos eventos de fuerza mayor o caso fortuito.

Por cada estado del proyecto se definen indicadores de eficiencia, en función a lo reportado en el sistema de información Gesproy SGR y la información que migra de los aplicativos SUIFP SGR del DNP y Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) del MHCP.

En relación con la programación del proyecto, los avances físicos, el costo y registro de cumplimiento de metas. El detalle de cálculo para los indicadores definidos se relaciona a continuación para cada estado.

Calificación:

El IGPR por proyecto está en función de los indicadores aplicables de acuerdo con el estado en que se encuentre:

- Proyectos sin contratar: la eficiencia está determinada por la programación de la ejecución y el tiempo que la entidad beneficiaria y la entidad ejecutora, de acuerdo a sus competencias, se han tomado gestionar los aspectos requeridos hasta la suscripción de su primer contrato. Incluyendo gestiones asociadas con designación de ejecutor У publicación de acuerdo aprobación SGR, Asignación en SUIFP de recursos aprobación de У cronograma de flujos en el SPGR.
- Proyectos en ejecución: la eficiencia está determinada en función del cumplimiento de los avances físicos y tiempos programados por periodo y el cumplimiento en el costo.

- Proyectos terminados: la eficiencia está en función del cumplimiento del alcance, asociado a la entrega de los productos definidos, el cumplimiento del tiempo y costo programado, así como el cierre oportuno de los proyectos de inversión.
- Proyectos desaprobados: El resultado de eficiencia es cero (0) dado que la desaprobación se entiende como consecuencia de una gestión ineficiente de los recursos del SGR.
- Proyectos con decisión motivada de no continuidad: El resultado de eficiencia es cero (0) dado que la terminación por no continuidad, no culminación de alcance se entiende como una inversión inconclusa, sin cumplimiento de metas y en consecuencia una gestión ineficiente de los recursos del SGR.

Rangos de calificación:

Los rangos de calificación del Índice de Gestión de Proyectos de Regalías - IGPR se definen en concordancia con los lineamientos del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados -SINERGIA, relacionados con la guía para la construcción y análisis de indicadores donde específicamente proponen mecanismos generar de alertas tempranas tipo semáforo que consisten en clasificar rangos de puntajes en colores que van del rojo al verde, siendo rojo el rango de puntaje más bajo y verde el más alto.

Por lo cual se adopta la escala de calificación utilizada por SINERGIA en el



seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo (PND)

Se asignan los siguientes rangos fijos tanto al resultado del proyecto como al resultado de la entidad ejecutora o beneficiaria de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR.



Para efectos de asignar la calificación del proyecto en la escala de 0 a 100 se consideran las capacidades institucionales; para lo cual se adelantará la normalización de los resultados de cada indicador, esta función de normalización se realizará a través de transformaciones de (mín. – máx.) metodología comúnmente utilizada para homogeneizar la escala de diferentes variables.

Resultados

El resultado de la entidad corresponde al promedio simple de los resultados del IGPR de cada uno de sus proyectos medidos.

Para efectos del promedio simple los resultados se aproximarán al número entero más cercano, aplicando la regla aritmética de redondeo por exceso o por defecto.

El resultado del IGPR nacional corresponde al promedio simple de los resultados del IGPR de cada uno de los proyectos medidos.

A partir del año 2023, para efectos del adecuado desempeño dispuesto en el artículo 169 de la Ley 2056 de 2020, una entidad tendrá adecuado desempeño en la gestión de los recursos del SGR, si al calcular el promedio simple entre los resultados de las últimas ocho (8) mediciones consecutivas del IGPR, su resultado es igual o superior a 60 puntos.

Para efectos de la medición del desempeño correspondiente al año 2023, se tomará en cuenta el promedio simple de la calificación del último trimestre del año 2021 y las cuatro mediciones del año 2022.

A partir del año 2023 las entidades beneficiarias de recursos de Asignaciones Directas, de la Asignación para la Inversión Local y el 60% de Inversión Regional en cabeza de los departamentos que tengan el puntaje de adecuado desempeño, podrán definir y ejecutar directamente sus proyectos de inversión.

El puntaje podrá ser modificado anualmente a partir del comportamiento de los resultados históricos de desempeño.

El DNP calculará y publicará anualmente el resultado de las entidades beneficiarias y ejecutoras de recursos del SGR que obtengan adecuado desempeño, que podrán aprobar proyectos de inversión y ser designadas como ejecutoras de los mismos, a partir de los resultados del IGPR, a más tardar el 31 de marzo de cada año.

En el evento en que una entidad no cuente con las ocho (8) mediciones consecutivas antes indicadas, el cálculo del promedio simple, se realizará con los resultados disponibles para la respectiva entidad, dentro del periodo de las últimas ocho (8) mediciones.



Cuando una entidad no obtenga el puntaje de adecuado desempeño fijado, el Departamento Nacional de Planeación les brindará asistencia técnica integral, conforme la metodología establecida para tal fin, previa concertación con la entidad territorial con un periodo de tiempo definido o hasta que se logre el resultado de adecuado desempeño en la siguiente medición.

La publicación de los resultados se dispondrá a través del aplicativo GESPROY SGR.

Verificación de Información en campo

El SSEC, adelanta visitas de campo a los proyectos de inversión con el fin de verificar de manera selectiva el uso eficiente y eficaz de los recursos del SGR, en desarrollo de dicha labor se procederá a contrastar la información registrada en el aplicativo Gesproy, en caso tal que el reporte no corresponda a los soportes documentales y/o lo evidenciado en la visita de campo se solicitará a la entidad ejecutora modificar en el sistema Gesproy de manera inmediata con el fin de que para el siguiente reporte mensual, visualice la corrección en la información acorde a lo evidenciado en la visita de campo, esto sin perjuicio del reporte a órganos de control y el inicio del procedimiento único de control en los casos que aplique.

Excepciones

De la medición trimestral se exceptúan las entidades ejecutoras de recursos del SGR que hayan cerrado todos sus proyectos antes del periodo a medirse.

En caso de existir situaciones que afecten la eficiencia de los proyectos de inversión, bien sea por emergencia, desastres naturales, caso fortuito y/o materialización de riesgos no atribuibles a la gestión de las entidades ejecutoras, se determinarán las condiciones de medición aplicables al Índice de Gestión

de Proyectos de Regalías IGPR. Las cuales se comunicarán de forma oportuna por el SSEC a las entidades ejecutoras de los proyectos de inversión.

Exclusiones

Para la exclusión de proyectos de inversión, de la medición trimestral del índice de gestión de proyectos de regalías IGPR se presenta a continuación las tipologías de exclusiones:

Dificultades en los sistemas de información del SGR

Las exclusiones asociadas a los sistemas de información del Sistema General de Regalías están relacionadas con problemas de migración y sincronización de información entre los aplicativos del SGR:

Migración de información del aplicativo SUIFP al aplicativo GESPROY asociado a Fuentes de financiación, metas de los Indicadores, operaciones de crédito, entre otros.

Migración de información del aplicativo SPGR al aplicativo GESPROY asociado a cadena presupuestal, reintegros, operaciones de crédito, entre otros,

Aplicativo GESPROY, fallas de usabilidad en el módulo programación, módulo de ejecución en el cual se presente duplicación de información, fallas en la funcionalidad al momento de cargue de información.

Aplicativo GESPROY, fallas de usabilidad en el módulo de terminación y cierre de proyectos.

Aplicativo GESPROY, entidades con usuarios no creados para el representante legal.

Cambio de ejecutor: Cambio de ejecutor



Cambio de entidad designada para adelantar la contratación de la interventoría

Actuaciones del componente de control

Los proyectos de inversión en los cuales se haya adoptado o se encuentre en curso la decisión administrativa del componente de control del sistema de seguimiento evaluación y control, no serán objeto de medición por el índice de gestión de proyectos de regalías en los siguientes escenarios:

Proyectos que al momento de la medición tengan una medida preventiva de suspensión de giros vigente adoptada en un Procedimiento Preventivo (PAP) o de suspensión correctiva de giros adoptada en un Procedimiento administrativo correctivo y sancionatorio (PACS), incluyendo aquellos que se encuentren con adopción de Condiciones Especiales de Seguimiento y Giro vigente.

Exclusión temporal: Aquellos proyectos objeto de la liberación de recursos de la que trata los artículos 200 y 202 de la Ley 2056 de 2020 serán objeto de medición una vez, en firme el acto administrativo que ordena la liberación y agotado el término del parágrafo primero del artículo 1.2.10.6.1.7 del decreto 804 de 2021.

Proyectos que al momento de la medición tengan vigente una medida inmediata o definitiva de suspensión de pagos o medida de suspensión de pagos adoptada en un Procedimiento Administrativo de Control (PAC), incluyendo aquellos que se encuentren con adopción de Condiciones Especiales de Seguimiento y Pago vigente.

Causas atribuibles a Entidades designadas para contratar la interventoría, diferente al ejecutor.

Corresponde a situaciones ajenas a la entidad ejecutora, que deben ser gestionadas por la entidad designada para contratar la interventoría y la cual no ha surtido los procedimientos y obligaciones que correspondan en los aplicativos del SGR, lo cual puede afectar la medición del desempeño de la entidad ejecutora, en cada uno de los estados del proyecto de inversión.

Causas atribuibles a entidades designadas para ejercer la supervisión diferente al ejecutor.

Corresponde a situaciones ajenas a la entidad ejecutora, que deben ser gestionadas por la entidad designada como supervisor y la cual no ha surtido los procedimientos y obligaciones que correspondan en los aplicativos del SGR, lo cual puede afectar la medición del desempeño de la entidad ejecutora, en cada uno de los estados del proyecto de inversión.

Causas atribuibles a entidades designadas para suscribir convenio que formaliza la entrega de los proyectos de inversión financiados con la asignación para los pueblos comunidades У indígenas. Comunidades Negras. Afrocolombianas, Raizales У **Palengueras**

Corresponde a los proyectos de inversión presentados por los pueblos y comunidades indígenas, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, sobre los cuales las entidades territoriales deben adelantar la suscripción del convenio por medio de la



cual se formaliza la entrega de los proyectos de inversión financiados con asignaciones del SGR y sobre los cuales debe proceder con la expedición del acto administrativo que designa la entidad ejecutora propuesta en el proyecto de inversión, quien se encargará de contratar la ejecución del proyecto de inversión y la interventoría cuando aplique.

Causas NO atribuibles a las entidades ejecutoras, por situaciones de Emergencia, Orden Público, Caso Fortuito, Fuerza mayor.

Este procedimiento de exclusión se aplica a todos los proyectos medidos desde el corte del último trimestre de 2021 en los que se haya solicitado la exclusión por alguna de las siguientes causales: i) Fuerza mayor o Caso fortuito, ii) Hecho de un tercero iii) Alteración de orden público y iv) Declaratoria de Emergencia o de calamidad pública de conformidad con lo establecido en la Ley 1523 de 2012. Para dichos efectos la entidad ejecutora deberá presentar un exclusiones, con reporte de siguientes soportes, so pena de rechazo:

Remitir reporte de exclusión de la medición por escrito firmado por el representante legal de la entidad ejecutora del proyecto de inversión, presentada dentro del periodo de la

respectiva medición, con cédula de ciudadanía del firmante y documentos que acrediten la representación, que indique expresamente la causal de exclusión que alega, el nexo causal entre los hechos y la afectación al desarrollo del proyecto durante el periodo de medición, el BPIN, nombre del proyecto afectado, lugar, modo y tiempo de los hechos.

Informe suscrito por el supervisor y/o interventor, en el que conste un análisis de los hechos que se aducen, la fecha de ocurrencia de estos. aue deben corresponder con el periodo medición, un análisis de los soportes que evidencien la causal y la afectación que sufra el proyecto de inversión indicando el nombre de este y su BPIN.

El detalle de la información que debe presentarse al Sistema de Seguimiento Evaluación y Control del SGR, para efectos de la exclusión de proyectos de inversión de la medición trimestral del índice de gestión de proyectos de regalías, se encuentra contenido al final de este documento.

Los proyectos que sean objeto de exclusión por dos trimestres continuos serán objeto de socialización con el equipo de seguimiento al desempeño para revisar si procede verificación en campo, órganos de control y publicación en la página web del SGR.







INDICADORES PROYECTOS SIN CONTRATAR

1. Indicadores para proyectos sin contratar

Consta de dos (2) indicadores que determinan la eficiencia de los proyectos sin contratar considerando las gestiones que al respecto deben ser adelantadas por la entidad beneficiaria y/o ejecutora, la ponderación de estos indicadores corresponde a:

No	Indicadores proyectos sin contratar	Ponderación	Entidad medida
1	Eficiencia en la contratación	80%	Entidad beneficiaria y/o ejecutora según etapa del proyecto
2	Planeación oportuna	20%	Entidad ejecutora

La base de medición del primer indicador está dada por las gestiones administrativas adelantadas por la entidad beneficiaria para la migración del proyecto a Gesproy SGR y asignación presupuestal en SPGR, así como la apertura del primer proceso precontractual por parte de la entidad ejecutora.

Respecto al segundo indicador, se considera como base el registro de alcance, programación de hitos, programación de la totalidad de entregables que desarrollan el alcance del proyecto de inversión aprobado y el valor total de recursos asignado al mismo, por las diferentes fuentes de financiación, gestión que se adelanta en el aplicativo Gesproy SGR previo (a la suscripción apertura del primer proceso precontractual), lo anterior aplicable a la entidad ejecutora.

Los aspectos técnicos a tener en cuenta en la medición de estos dos (2) indicadores se exponen a continuación:

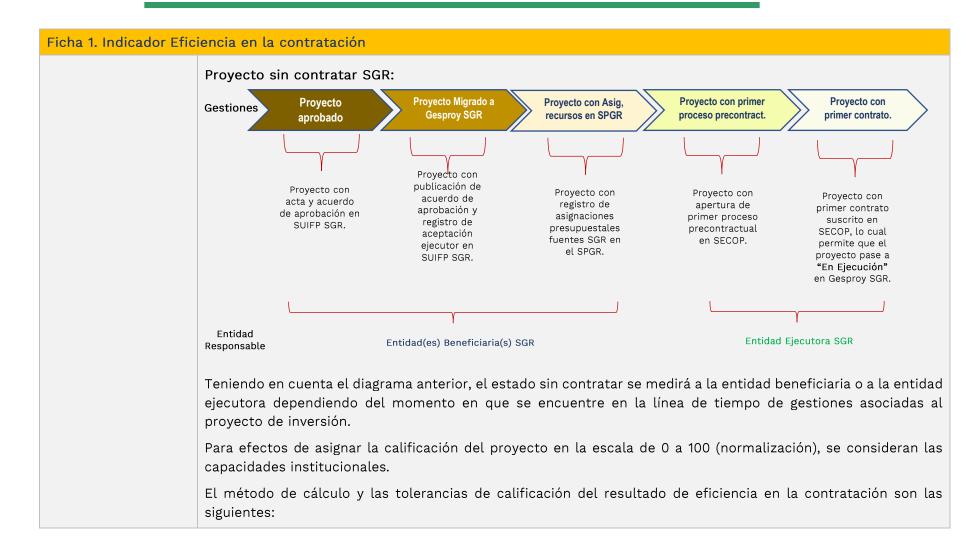
Ficha 1. Indicador Eficiencia en la contratación					
1. Estado	Sin contratar				
2. Nombre	Eficiencia en la contratación				
3. Objetivo	Determinar la eficiencia en la contratación en el tiempo que toma la entidad beneficiaria y/o ejecutora hasta lograr que el proyecto suscriba su primer contrato conforme a las obligaciones administrativas inherentes a cada uno.				
4. Universo	Proyectos aprobados en SUIFP SGR en estado sin contratar (incluye proyectos sin migrar a Gesproy SGR).				
	El uso eficiente de los recursos del SGR, se da cuando bajo las obligaciones y competencias le corresponde a la entidad(es) beneficiaria(s) gestionar los procesos administrativos posteriores a la aprobación del proyecto y se da inicio por parte de la entidad ejecutora a los trámites para la suscripción de los procesos de contratación para que el proyecto de inversión cambie de estado a "En ejecución" en el menor tiempo posible.				
	La oportunidad en la contratación del proyecto contribuye directamente con su ejecución eficiente, este indicador evalúa para los proyectos en estado sin contratar alguno de los siguientes aspectos:				
	 El tiempo transcurrido desde la fecha de aprobación y la fecha corte de la medición sin que el proyecto migre⁷ al aplicativo Gesproy SGR, gestión asociada a la entidad beneficiaria. 				
5. Descripción	 El tiempo transcurrido desde la migración del proyecto al aplicativo Gesproy SGR y la fecha corte de la medición sin que el proyecto cuente con asignación completa presupuestal en el SPGR, gestión asociada a la entidad beneficiaria. 				
	 El tiempo transcurrido desde la fecha de asignación completa de recursos en el SPGR y la fecha corte de la medición sin que se de apertura del primer proceso precontractual, gestión asociada a la entidad beneficiaria, cuando el proyecto cuenta con prórroga para la apertura de proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto, o gestión asociada a la entidad ejecutora cuando no cuenta con la mencionada prórroga y se cuenta con la asignación completa de recursos en SPGR. 				
	 El tiempo transcurrido desde la apertura del primer proceso precontractual y la fecha corte de la medición, hasta la suscripción del contrato gestión asociada a la entidad ejecutora. 				

⁷ Un proyecto aprobado migra al aplicativo Gesproy SGR cuando se relaciona aceptación de designación de ejecutor y se publica acuerdo de aprobación en SUIFP SGR.



Ficha 1. Indicador	Eficiencia en la contratación					
	Para la calificación se establece de la entidad beneficiaria y eje		angos y asignación de puntajes de acu ora.	erdo con las c	apacidades institucionales	
	La Información que como mínir sin contratar es:	mo	debe estar registrada en el aplicativo (Gesproy SGR p	ara un proyecto en estado	
	,	o a	entidad debe aprobar y enviar la inform reportar. El reporte por cada mes de nto.		·	
	b. Contar con registro de ace Proyecto migrado de SUIF		ción ejecutor designado y publicación GR a GESPROY-SGR.	de acuerdo de	aprobación en SUIFP SGR.	
	Información adicional que de aprobación del proyecto de in		tener registrada, con relación al t sión:	iempo transcu	urrido desde la fecha de	
	a. Certificado de Disponibilio	dad	Presupuestal (CDP) detallado.			
	b. Asociar al proceso precon	b. Asociar al proceso precontractual el CDP cuando se registre por aplicación.				
6. Cobertura	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	c. El proceso precontractual debe tener mínimo las siguientes variables: número del proceso, número de constancia, número y fecha del acto administrativo de apertura.				
	El reporte incompleto, incons afectará la calificación de IGP		ente de las anteriores variables tendrá el proyecto de inversión así:	una reducció	n en la puntuación la cual	
	No)	Variable	Puntos (-)		
	1		Detalle completo CDP	5		
	2		Asociar CDP a proceso precontractual	5		
	3		Detalle de Proceso precontractual	10		
	GESPROY-SGR". Si el proyecto	o no	de la alerta EJ-1-01 "Proyectos con inf tiene alerta obtiene 100 puntos en la os 100 puntos el puntaje definido por	variable report	te completo y consistente,	

Ficha 1. Indicador Efic	iencia en la contratación
	La cobertura de información cuando la calificación de eficiencia se asigne a la entidad beneficiaria se medirá de la siguiente forma:
	Igual a 100 puntos, cuando el proyecto se encuentre aprobado sin migrar a Gesproy.
	Cuando el proyecto se ubique en alguno de los siguientes escenarios: 1) migrado a Gesproy sin asignación completa de recursos SPGR sin apertura de proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con prórroga para la apertura del mencionado proceso, será:
	Igual a 100 puntos, cuando el proyecto cuente con varias entidades beneficiarias.
	• Igual a 100 puntos, cuando el proyecto cuente con solo una (1) entidad beneficiaria y es diferente a la entidad ejecutora.
	• Igual a la obtenida en calificación de reporte oportuno por reporte consistente, cuando el proyecto solo cuente con una (1) entidad beneficiaria quien a la vez sea la entidad ejecutora.
	La eficiencia para proyectos sin contratar se determina teniendo en cuenta la etapa administrativa en la cual se encuentre el proyecto al corte de medición, otorgando una calificación a la entidad beneficiaria o ejecutora según como corresponda acorde al siguiente diagrama:
7. Eficiencia	



Ficha 1. Indicador Eficiencia er	ı la contratac	ión								
	nes del recto	Estimación Eficiencia		Tole	erancia	as de (Califica	ación		
				Las calificaciones corresponden a:	s para	a pro <u>y</u>	yectos	en	este	estado
		mide la eficiencia como currido sin que el proyect	•	Capacidad Inst.	1	2	3	4	5	6
	•	roy SGR, tomando como re a de aprobación del proyecto		≤ 30 días	100	100	100	100	100	100
	de m obter	nedición o corte del IGPR, el nido se asigna a la e	l resultado		·			min – m		
		ficiaria(s). encia _{Contratación} = Fecha de corte — .	Fecha aprob.	>30 días y <45 días	Eficiencia _{Contrat.} = $\left(\frac{max(x) - x_i}{max(x) - min(x)}\right) * 100$ Donde:					<u>5</u>) * 100
Proyect aproba	do sin esta	ectos aprobados que se enci etapa se exceptúan de la do la instancia de a	a medición		$min(x) = 30 dias$ $max(x) = 45 dias$ $x_i = tiempo eficiencia contrataci$				ntratació	ón
migrar Gespro	y SGR corre	esponda al OCAD CTeI, OC D Regional.	-	≥ 45 días	0	0	0	0	0	0
	Se er	ntenderá que un proyecto se	encuentra	Tiempo estimado e	en func	ión a c	días ca	ılendar	io.	
		sta etapa cuando al corte de GPR, el proyecto esté apr		Los tiempos y ca entero más cercan		iones	se ap	roxima	an al	número
	migra	migración a Gesproy, asignación de recursos está dada en de contratación se hubiesen culminado posterior al corte de medición. está dada en de contratación se hubiesen culminado todas las		La unidad de med está dada en días.	dida de	la efi	ciencia	a en la	a contr	ratación
	contr			 Se otorga co todas las cap gestión se rea 	oacidad	des ins	stituci	onales	cuan	
				Aquellos proy para la migrad		-				

Ficha 1. Indicador Eficiencia en	a contratación	
		 los 44 días, se otorgará el puntaje aplicando la formula. Aquellos proyectos que presentan un tiempo igual o mayor a 45 días sin que el proyecto migre a Gesproy SGR se otorga una calificación de cero (0) puntos.
	Se mide la eficiencia como el tiempo transcurrido sin que el proyecto aprobado cuente con asignación de recursos en el SPGR, tomando como referencia la fecha de	Canaridad Inst
	migración a Gesproy SGR y la fecha de corte o medición IGPR, el resultado obtenido se asigna a la entidad(es) beneficiaria(s).	
Gesproy sin Asign completa	Proyecto migrado a Gesproy SGR sin Asignación completa de ecursos en el Eficiencia_contratación = Fecha de corte – Fecha Migra. Proyectos aprobados que se encuentren en esta etapa se exceptúan de la medición cuando la instancia de aprobación corresponda al OCAD CTeI, OCAD Paz u OCAD Regional.	Section (a) Section (b) Section (b) Section (c) Se
	Se entenderá que un proyecto se encuentra en esta etapa cuando al corte de medición de IGPR este migrado a Gesproy sin asignación completa de recursos en SPGR, o los procesos de asignación de recursos en SPGR o apertura de proceso de contratación se hubiesen surtido posterior al corte de medición.	≥60 días 0 0 0 0 0 0 0 0 Tiempo estimado en función a días calendario. Los tiempos y calificaciones se aproximan al número entero más cercano.

Ficha 1. Indicador Eficiencia en la con	tratación					
		Se otorga como calificación cien (100) puntos en todas las capacidades institucionales cuando esta gestión se realice en los primeros 45 días.				
		 Aquellos proyectos que no cumplan el valor óptimo para la asignación completa de recursos en el SPGR de un proyecto entre los 45 y los 59 días, se otorgará el puntaje aplicando la formula. Aquellos proyectos que presentan un tiempo igual o mayor a 60 días sin que el proyecto cuente con la asignación completa de recursos en el SPGR se otorga una calificación de cero (0) puntos. 				
	Para proyectos aprobados a partir del 1 de enero de 2021 se mide la eficiencia como el tiempo transcurrido entre la fecha de publicación del acuerdo de aprobación y la fecha del corte de la medición del IGPR en la que no se identifique en el aplicativo GESPROY la apertura de proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto. Eficiencia _{Contratación} =	Las calificaciones para proyectos en este estado corresponden a:				
		tiempo transcurrido entre la fecha de publicación del acuerdo de aprobación y la fecha del corte de la medición del IGPR en la que no se identifique en el aplicativo GESPROY la apertura de proceso de selección o acto administrativo unilateral	Capacidad Inst. 1 2 3 4 5 6			
Proyecto con Asignación de			fecha del corte de la medición del IGPR en la que no se identifique en el aplicativo GESPROY la apertura de proceso de selección o acto administrativo unilateral ≤180 días >180 días	≤180 días 100 100 100 100 100 100		
recursos completa en el SPGR sin				>180 días 0 0 0 0 0 0		
apertura del		Tiempo estimado en función a días calendario.				
primer proceso precontractual		 La unidad de medida de la eficiencia en la contratación está dada en días. Se otorga como calificación cien (100) puntos en todas las capacidades institucionales cuando esta gestión se realice en los primeros 180 días acorde a la capacidad. 				

Ficha 1. Indicador Eficiencia en la contratación

de la medición del IGPR en la que no se identifique en el aplicativo GESPROY apertura de proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto.

 $Eficiencia_{Contratación} =$

Fecha de corte - (fecha de aprobacion + 10 dias habiles)

Para proyectos aprobados antes del 1 de enero de 2021 se mide la eficiencia como el tiempo transcurrido entre la fecha de aprobación y la fecha de corte de la medición del IGPR en la que no se identifique en el aplicativo GESPROY la apertura de proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto.

 $Eficiencia_{Contratación} = Fecha de corte - Fecha aprobación$

El resultado obtenido se asigna a la entidad ejecutora, cuando el proyecto no cuente con prórroga para la apertura de proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto.

Se asigna resultado al beneficiario(s) cuando se identifique que el proyecto cuente con prórroga para la apertura de proceso de Aquellos proyectos que presentan un tiempo mayor de 180 días sin registro en el aplicativo GESPROY de apertura de proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto se otorga una calificación de cero (0) puntos.



Ficha 1. Indicador Eficiencia en la con	tratación	
	selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto.	
	Proyectos aprobados por OCAD CTeI, Paz o Regional en esta etapa con prórroga de apertura de proceso precontractual se excluyen de la medición.	
	Se entenderá que un proyecto se encuentra en esta etapa cuando al corte de medición de IGPR, el proyecto cuente con asignación de recursos completa de SPGR o la apertura de proceso precontractual se hubiese realizado posterior al corte de medición.	
Proyecto con	Se mide la eficiencia como el tiempo transcurrido entre la fecha de apertura del primer proceso precontractual y la fecha de	Las calificaciones para proyectos en este estado corresponden a: Capacidad Inst 1 2 3 4 5 6
apertura de primer	medición de IGPR, el resultado obtenido se	
proceso precontractual	Eficiencia _{Contra.} = Fecha de corte — Fecha primer proceso.	≤ 61 días 100 100 100 100 100
y sin suscripción/	Se entenderá que un proyecto se encuentra	≤ 62 días 100 100 100 100
firma del primer	en esta etapa cuando al corte de medición de IGPR, el proyecto cuente apertura de	≤ 63 días 100 100 100
contrato	primer proceso de contratación o acto administrativo que decreta el gasto de fecha	≤ 64 días Se aplica ecuación de (<i>min – max.</i>): 100 100
	igual o anterior al corte de medición.	\leq 65 días $Eficiencia_{Contrat.} = \left(\frac{max(x) - x_i}{\max(x) - \min(x)}\right) * 100$
		Donde: $min(x) = 60$ a 65 dias (según capacidad) max(x) = 70 a 90 dias (según capacidad)

≥ 70 días
≥ 74 días
≥ 78 días
≥82 días
≥86 días
≥ 90 días
Tiempo esti
Los tiempo entero más
La unidad d está dada er
• Se of todal gest acor
• Aqui ópti un i capa forn
• Aqui o n insti



Ficha 1. Indicador Efic	iencia en la contratación						
		contrato se otorga una calificación de cero (0) puntos					
		ndase como fecha de medición del corte trimestral el último día calendario del último mes del jeto de medición (31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre, 31 de diciembre).					
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	en en el proceso de registro y aceptación del ejecutor SUIFP SGR una vez el proyecto de inversión es aprobado, empo posible.					
	• Una vez el proyecto se encuentre migrado a Gesproy SGR, las entidades beneficiarias deben realizar las asignaciones presupuestales y aprobar el cronograma de flujo de recursos del ejecutor en el SPGR.						
8. Recomendaciones	• Una vez asignados los recursos en el SPGR, la entidad ejecutora dinamice el inicio del prim precontractual para la ejecución del proyecto de inversión.						
	• Identifique, analice y gestione los riesgos asociados a	permisos, licencias ambientales u otros.					
	• Identifique, analice y gestione los riesgos asociados a	la contratación del proyecto.					
	• Registre de manera adecuada la información en los aplicativos SUIFP-SGR, GESPROY-SGR y SPGR.						
9. Periodo de medición	Trimestral						





INDICADORES PROYECTOS SIN CONTRATAR

Ficha	Ficha 1.2. Planeación oportuna		
1.	Estado	Sin Contratar	
2.	Nombre	Planeación oportuna	
3.	Objetivo	Determinar el cumplimiento de la entidad ejecutora en el registro de alcance, programación de hitos y programación de la totalidad de entregables que desarrollan el alcance del proyecto de inversión en el horizonte de ejecución una vez se adelante la planeación de la ejecución en el aplicativo Gesproy SGR.	
4.	4. Universo Proyectos en estado sin contratar		
5.	Descripción	El indicador determina la eficiencia de los proyectos sin contratar a partir de la programación oportuna de alcance, hitos y programación de la ejecución en el módulo de gestión de proyectos del aplicativo Gesproy SGR. Esta programación debe corresponder al 100% del valor del proyecto aprobado con las diferentes fuentes de financiación, previo a la apertura del primer proceso precontractual (suscripción del primer contrato), tiempo en el cual se considera que la entidad ejecutora debe contar con una planificación clara del horizonte de ejecución del proyecto. Para la calificación se establecen rangos y asignación de puntajes de acuerdo con las capacidades institucionales de la entidad ejecutora.	
6. Co	obertura	La Información que como mínimo debe estar registrada en el aplicativo Gesproy SGR para un proyecto en estado sin contratar es: a. El representante legal de la entidad debe aprobar y enviar la información mensual durante los primeros 15 días siguientes del periodo a reportar. El reporte por cada mes del trimestre contará con una calificación proporcional a su cumplimiento.	

Ficha 1.2. Planeación oportuna

b. Contar con registro de aceptación ejecutor designado y publicación de acuerdo de aprobación en SUIFP SGR. Proyecto migrado de SUIFP-SGR a GESPROY-SGR.

Información adicional que debe tener registrada, con relación al tiempo transcurrido desde la fecha de aprobación del proyecto de inversión:

- a. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) detallado.
- b. Asociar al proceso precontractual el CDP cuando se registre por aplicación.
- c. El proceso precontractual debe tener mínimo las siguientes variables: número del proceso, número de constancia, número y fecha del acto administrativo de apertura.

El reporte incompleto, inconsistente de las anteriores variables tendrá una reducción en la puntuación la cual afectará la calificación de IGPR del proyecto de inversión así:

No	Variable	Puntos (-)
1	Detalle completo CDP	5
2	Asociar CDP a proceso precontractual	5
3	Detalle de Proceso precontractual	10

Esta validación se hace a través de la alerta EJ-1-01 "Proyectos con información incompleta según el estado en GESPROY-SGR". Si el proyecto no tiene alerta obtiene 100 puntos en la variable reporte completo y consistente, de lo contrario se descuenta de los 100 puntos el puntaje definido por variable.

La cobertura de información cuando la calificación de eficiencia se asigne a la entidad beneficiaria se medirá de la siguiente forma:

• Igual a 100 puntos, cuando el proyecto se encuentre aprobado sin migrar a Gesproy.

Cuando el proyecto se ubique en alguno de los siguientes escenarios: 1) migrado a Gesproy sin asignación completa de recursos de SPGR; 2) Con asignación completa de recursos SPGR sin apertura de proceso de

Ficha 1.2. Planeación oportuna

selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con prórroga para la apertura del mencionado proceso, será:

- Igual a 100 puntos, cuando el proyecto cuente con varias entidades beneficiarias.
- Igual a 100 puntos, cuando el proyecto cuente con solo una (1) entidad beneficiaria y es diferente a la entidad ejecutora.
- Igual a la obtenida en calificación de reporte oportuno por reporte consistente, cuando el proyecto solo cuente con una (1) entidad beneficiaria quien a la vez sea la entidad ejecutora.

La eficiencia de planeación oportuna en proyectos sin contratar se determina teniendo en cuenta la etapa administrativa en la cual se encuentre el proyecto, otorgando una calificación a la entidad ejecutora conforme a las gestiones adelantadas en el registro de alcance, programación de hitos y programación de la totalidad de entregables que desarrollan el alcance del proyecto de inversión aprobado y el valor total de recursos asignado al mismo.

Proyecto sin contratar SGR:

7. Eficiencia



Para efectos de asignar la calificación del proyecto en la escala de 0 a 100 (normalización), se consideran las capacidades institucionales. Los resultados del indicador se normalizarán a través de transformaciones de (mín. – máx.) metodología comúnmente utilizada para homogeneizar la escala de diferentes variables.

En este sentido, el método de cálculo y las tolerancias de calificación del resultado de eficiencia en la programación oportuna son las siguientes:

Ficha 1.2. Planeación oportuna

Etapa proyecto	Descripción	Tolerancias de Calificación		
Proyecto aprobado en SUIFP SGR	El proyecto se encuentra en término eficiente para planear la ejecución. Su puntaje es de 100 y se otorga a la entidad beneficiaria(s). Proyectos aprobados por OCAD CTeI, Paz o Regional en esta etapa se exceptúan de la medición.	En esta etapa la tolerancia de calificación para todas las capacidades institucionales es igual a 100 puntos.		
Proyecto aprobado migrado a Gesproy SGR	El proyecto se encuentra en término eficiente para planear la ejecución. Su puntaje es de 100 y se otorga a la entidad beneficiaria(s). Proyectos aprobados por OCAD CTeI, Paz o Regional en esta etapa se exceptúan de la medición.	En esta etapa la tolerancia de calificación para todas las capacidades institucionales es igual a 100 puntos.		
Proyecto con asignación presupuestal en el SPGR En esta etapa se determina la eficiencia así: • Proyectos con alcance e hitos definidos: 100 puntos		Capacidad Tiempo min 1 2 3 4 5 6 ≤ 180 días 100 100 100 100 100 100 Corresponde al tiempo Mínimo Capacidad Tiempo max 1 2 3 4 5 6 > 180 días 0 0 0 0 0 0 0 Corresponde al tiempo Máximo Tiempo estimado en función a días calendario. La unidad de medida de la eficiencia en la contratación está dada en días.		

Ficha 1.2. Planeación oportuna

Se otorga una calificación de cero (0) o cien (100) dependiendo del tiempo transcurrido entre la fecha de publicación del acuerdo de aprobación y la fecha del corte, para proyectos aprobados a partir del 1 de enero de 2021.

Se otorga una calificación de cero (0) o cien (100) dependiendo del tiempo transcurrido desde los diez días hábiles después de la fecha de aprobación (si no se ha registrado fecha de publicación en el aplicativo SUIFP SGR) y la fecha del corte, para proyectos aprobados a partir del 1 de enero de 2021.

Se otorga una calificación de cero (0) o cien (100) dependiendo del tiempo transcurrido entre la fecha de aprobación y la fecha de corte de la medición del IGPR, para proyectos aprobados antes del 1 de enero de 2021.

En caso de que el proyecto cuente con varios cofinanciadores se toma como fecha de asignación de recursos en el SPGR el último registro realizado.

- Se otorga como calificación cien (100) puntos en todas las capacidades institucionales cuando el registro de alcance e hitos del proyecto se realice en los primeros 180 días
- Aquellos proyectos que presentan un tiempo igual o mayor a 180 días sin que el proyecto registre el alcance y los hitos se otorga una calificación de cero (0) puntos.



Ficha 1.2. Planeación oportuna		
	Se entenderá que el proyecto se encuentra en esta etapa cuando todas las entidades cofinanciadoras han llevado a cabo la asignación de recursos en SPGR al corte de medición.	
	 Cuando el proyecto en esta etapa cuente con prórroga de apertura proceso precontractual la calificación del indicador se aplica al beneficiario(s), en caso contrario al ejecutor. Proyectos aprobados por OCAD CTel, Paz o Regional con prórroga de apertura de proceso precontractual se exceptúan de la medición. 	
Proyector apertural primer pri		6 100 100 100 100 100 100
	con el registro de alcance pese a contar con programación del horizonte de ejecución del proyecto, obtendrá una 70 días 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	

Ficha 1.2. Planeación opo	1.2. Planeación oportuna		
		calificación en el indicador de programación oportuna igual a cero (0) puntos. La calificación se asigna a la entidad ejecutora.	 ≥90 días 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
8. Recomendaciones	asignación dProgramar laProgramar e (suscripción	Registrar y programar de manera oportuna alcance e hitos inmediatamente después de contar con asignación de recursos en el SPGR. Programar la totalidad de los entregables que desarrollan el alcance del proyecto aprobado. Programar el monto total del proyecto aprobado previo a la apertura del primer proceso precontractual suscripción del primer contrato). Socializar la programación de actividades con los contratistas para gestionar su cumplimiento.	
9. Periodo de medición	edición Trimestral		





INDICADORES PROYECTOS EN EJECUCIÓN

2. Indicadores para los proyectos en ejecución

Consta de tres (3) indicadores que determinan la eficiencia de los proyectos en ejecución a partir de la medición del cumplimiento en alcance, tiempo y costo, la ponderación está dada por los siguientes porcentajes:

No	Indicadores proyectos En Ejecución	Ponderación
1	Cumplimiento del cronograma	25%
2	Cumplimiento del costo	50%
3	Cumplimiento del tiempo	25%

La base de medición de estos indicadores es una adecuada programación de la ejecución del proyecto, lo cual se logra identificando claramente el alcance, el costo de los entregables a ejecutar y el tiempo requerido para desarrollar el proyecto, para esto es importante que en la etapa de planeación y contratación se evalúen con rigurosidad aspectos como: revisión de estudios y diseños, procesos constructivos, particularidades del área de intervención (accesos, condiciones climáticas, disponibilidad de materiales, entre otros).

Para determinar la fecha de inicio de la ejecución del proyecto, deben considerarse los tiempos asociados a la suscripción de procesos contractuales y los tiempos estimados para la ejecución física del proyecto (los plazos de la programación deben cubrir los plazos estimados de ejecución de contratos).

Fijación de la Línea de Base

Para la medición del desempeño del cuarto trimestre de 2021, los proyectos aprobados que se encontraban en ejecución se fijó la línea de base con la programación registrada en el aplicativo GESPROY SGR vigente al 31 de diciembre de 2021.

Para los proyectos que cambien de estado sin contratar a estado en ejecución a partir del 2022 se fijará la línea de base para la medición de los proyectos de inversión, conforme la programación que se encuentre registrada en el aplicativo GESPROY SGR transcurrido un mes después de la suscripción del primer contrato o en la fecha de la expedición de la primera acta de inicio o documento equivalente a través del cual se ejecuta el proyecto de inversión, lo que suceda primero.



En los casos que la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente los bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, corresponderá a la primera actividad programada en el aplicativo.

Movilización de la Línea de Base

Para efectos de las mediciones trimestrales del IGPR en la vigencia 2022 y subsiguientes, procede la movilización de la línea de base a partir de las siguientes consideraciones:

- 1) Actualizar por una única vez la programación por fallas de los aplicativos, lo cual deberá ser soportado por la entidad ejecutora y verificado por el SSEC del DNP, esta actualización se adelanta con la validación y asistencia del DNP. La calificación del proyecto se adelanta hasta el rango excelente.
- 2) Actualizar **por una única vez** la programación por **situaciones asociadas** al rol supervisor o el rol interventor, cuando esta sea designada en una entidad diferente a la ejecutora, la cual deberá ser con la validación y asistencia del DNP. La calificación del proyecto se adelanta hasta el **rango excelente**.
- 3) Actualizar la línea de base por falencias en la programación del proyecto de inversión, asociado a malas prácticas de la planeación de la ejecución, o falencias en el proceso de autocontrol de la entidad ejecutora. Se adelanta en el aplicativo Gesproy con los usuarios de responsables del proyecto y aprueba y envía. La calificación del proyecto se adelanta hasta el rango medio, en las siguientes mediciones hasta su cierre.
- 4) Actualizar la línea de base por aprobación de un ajuste al proyecto de inversión, asociado a modificaciones de valor, tiempo, se adelanta en el aplicativo Gesproy con los usuarios de responsables del proyecto y aprueba y envía. La calificación del proyecto se adelanta hasta el rango medio, en las siguientes mediciones hasta su cierre.
 - Por cada nueva modificación de la línea de base se desplaza hacia abajo el techo máximo de calificación.
 - Primer ajuste o modificación de la línea de base, el rango de calificación del proyecto se adelanta hasta el rango medio en 75 puntos en las siguientes mediciones hasta su cierre.
 - Segundo ajuste o modificación de la línea de base, el rango de calificación del proyecto se adelanta hasta el rango medio en 60 puntos en las siguientes mediciones hasta su cierre.
 - Tercer ajuste o modificación de la línea de base, el rango de calificación del proyecto se adelanta hasta el rango bajo en 50 puntos en las siguientes mediciones hasta su cierre.



- Cuarto ajuste o modificación de la línea de base, el rango de calificación del proyecto se adelanta hasta el rango insuficiente en 25 puntos en las siguientes mediciones hasta su cierre.
- A partir del quinto ajuste o modificación de la línea de base, el rango de calificación del proyecto se adelanta hasta el rango insuficiente en 0 puntos en las siguientes mediciones hasta su cierre.

Si en el desarrollo de visitas de campo no se entrega información o se encuentran diferencias frente a la información de la ejecución del proyecto registrada en el aplicativo GESPROY SGR, con la cual se calculó el indicador de desempeño, para la siguiente medición el proyecto será calificado con 0 puntos y se afectará la calificación de la entidad en 10 puntos en cada uno de los siguientes cuatro (4) periodos de la medición.

El ejecutor deberá proceder con la corrección de la información en el siguiente reporte mensual, acorde a los soportes documentales que sustentan el estado de avance de la ejecución del proyecto de inversión y sobre el cual se adelantara la siguiente medición trimestral. Lo anterior sin perjuicio de las demás actuaciones que adelante el Sistema de Seguimiento Evaluación y Control SSEC del SGR y los reportes a organismos de control a que haya lugar.

Para los proyectos aprobados que se encuentren en ejecución al momento de la medición y que cuenten con una decisión de liberación de recursos en firme, habiéndose agotado el termino establecido en el parágrafo primero del articulo 1.2.10.6.1.7 del decreto único 804 de 2021, en caso de no haber cumplido con su obligación de sustituir la fuente, para las siguientes mediciones el proyecto será calificado con 0 puntos, hasta tanto se cuente con cierre financiero del proyecto de inversión y se proceda a su ejecución acorde a la aprobación y hasta la terminación del mismo.





INDICADORES PROYECTOS EN EJECUCIÓN

Fi	cha 2.1. Cumplimien	to del Cronograma				
1.	Estado	En ejecución				
2.	Nombre	umplimiento del cronograma				
3.	Objetivo	Determinar el cumplimiento del cronograma asociado al avance físico laneado por periodo.				
4.	Universo	royectos en estado en ejecución				
5.	Descripción	El indicador determina la eficiencia de los proyectos en ejecución a partir de la medición del cumplimiento del alcance, de acuerdo con la programación registrada, evaluando al corte de la medición el avance físico ejecutado frente al avance físico programado.				
		Para la calificación se establecen rangos y asignación de puntajes de acuerdo con las capacidades institucionales de la entidad ejecutora. La Información que como mínimo debe estar registrada en el aplicativo Gesproy SGR para un proyecto en estado en ejecución es:				
		a. El representante legal de la entidad debe aprobar y enviar la información mensual durante los primeros 15 días siguientes del periodo a reportar. El reporte por cada mes del trimestre contará con una calificación proporcional a su cumplimiento.				
		b. Programación del proyecto de inversión.				
		c. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) detallado.				
6.	Cobertura	d. Asociar al proceso precontractual el CDP cuando se registre por aplicación.				
		e. Cuando migre del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR, el proceso precontractual debe tener mínimo las siguientes variables: número del proceso, número de constancia, número y fecha del acto administrativo de apertura.				
		f. Asociar información básica de contratos, incluyendo la asociación de proceso precontractual.				
		g. Los contratos deben tener asociado el Registro Presupuestal.				
		h. Para los casos que aplique acta de inicio registrada o documento equivalente. Cuando la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente los bienes o servicios contemplados dentro de las				



Ficha 2.1. Cumplimiento del Cronograma

actividades del proyecto de inversión, se tomará la primera fecha programada para la ejecución del proyecto.

i. Para los casos que aplique actas de suspensión y reinicio o documento equivalente.

El reporte incompleto, inconsistente de las anteriores variables tendrá una reducción en la puntuación la cual afectará la calificación de IGPR del proyecto de inversión así:

No	Variable	Puntos (-)
1	Detalle completo CDP	5
2	Asociar CDP a proceso precontractual	5
3	Detalle de Proceso precontractual	10
4	Información básica contratos (incluye asociación proceso precontractual)	10
5	Contratos sin Registro Presupuestal	10

Esta validación se hace a través de la alerta EJ-1-01 "Proyectos con información incompleta según el estado en GESPROY-SGR". Si el proyecto no tiene alerta obtiene 100 puntos en la variable reporte completo y consistente, de lo contrario se descuenta de los 100 puntos el puntaje definido por variable.

La eficiencia en el cumplimiento del cronograma se determina así:

$$Cumplimiento del Cronograma = \frac{Valor \ ganado \ (EV)}{Valor \ planeado \ (PV)}$$

Nota: El resultado se debe aproximar a dos (2) decimales.

Donde:

- Valor planeado (PV) es el avance físico programado el cual corresponde a la sumatoria de las cantidades de las actividades programadas multiplicado por el valor unitario programado de cada actividad, al corte del periodo objeto de medición.
- Valor ganado (EV) es el avance físico reportado el cual corresponde a la sumatoria de las cantidades de las actividades ejecutadas multiplicado por el valor unitario programado de cada actividad, al corte del periodo objeto de medición.

Normalización de resultados

Para efectos de asignar el resultado al indicador en la escala de 0 a 100 (normalización), se usan las transformaciones de Mín. – Máx, donde por

7. Eficiencia



Ficha 2.1. Cumplimiento del Cronograma

cada nivel de capacidad institucional que tenga la entidad ejecutora del proyecto, se determina un máximo y un mínimo valor del cumplimiento del cronograma, así:

Capacidad Cumplimiento del Institucional cronograma		2	3	4	5	6
Máximo	0,85	0,84	0,83	0,82	0,81	0,80
	$Rtdo\ Cump.\ del\ Cronograma = \left(rac{x_i - min\ (x)}{max(x) - min(x)} ight)*100$ Donde,					
	Xi = Cumplimiento del cronograma Min (x) y Max (x) = valores definidos por capacidad institucional					
Mínimo	0,40	0,38	0,36	0,34	0,32	0,30

La unidad de medida de calificación de este indicador está dada en número (rendimiento).

Las calificaciones se aproximan al número entero más cercano.

- Un resultado del indicador igual o por encima del valor máximo definido por capacidad institucional hasta 1,20 obtiene una calificación de cien (100) puntos.
- Un resultado del indicador entre el valor máximo y mínimo, definido por capacidad institucional obtiene una calificación aplicando la formula acorde al rendimiento.
- Un resultado del indicador igual o por debajo del valor mínimo definido por capacidad institucional obtiene una calificación de cero (0) puntos.
- Resultados del indicador mayores al 1,20 en todas las capacidades institucionales, se consideran super eficiencias que no dan muestra de una adecuada planeación, por lo tanto, la calificación para este caso es igual a cero (0) puntos.
- Programar de manera consistente la ejecución del proyecto de inversión.

8. Recomendaciones

- Socializar la programación de actividades con los contratistas para gestionar su cumplimiento.
- Hacer seguimiento (supervisión de la entidad) del cumplimiento de los avances físicos programados por periodo y tomar acciones frente a las desviaciones que se presenten.

9. Periodo de medición

Trimestral



Fi	cha 2.2. Cumplimiento de	l costo				
1.	Estado	En ejecución				
2.	Nombre	Cumplimiento del costo				
3.	Objetivo	Determinar el cumplimiento del costo del proyecto en ejecución frente al costo programado.				
4.	Universo	Proyectos en estado en ejecución				
5.	Descripción	El indicador determina la eficiencia de los proyectos en ejecución a partir de la medición del cumplimiento en el costo, de acuerdo con la programación registrada, evaluando a la fecha de la medición, el costo ejecutado frente al costo programado.				
		Para la calificación se establecen rangos y asignación de puntajes de acuerdo con las capacidades institucionales de la entidad ejecutora.				
		La Información que como mínimo debe estar registrada en el aplicativo Gesproy SGR para un proyecto en estado en ejecución es:				
		a. El representante legal de la entidad debe aprobar y enviar la información mensual durante los primeros 15 días siguientes del periodo a reportar. El reporte por cada mes del trimestre contará con una calificación proporcional a su cumplimiento.				
		b. Programación del proyecto de inversión.				
		c. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) detallado.				
		d. Asociar al proceso precontractual el CDP cuando se registre por aplicación.				
6.	Cobertura	 e. Cuando migre del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR, el proceso precontractual debe tener mínimo las siguientes variables: número del proceso, número de constancia, número y fecha del acto administrativo de apertura. 				
		f. Asociar información básica de contratos, incluyendo la asociación de proceso precontractual.				
		g. Los contratos deben tener asociado el Registro Presupuestal.				
		h. Para los casos que aplique acta de inicio registrada o documento equivalente. Cuando la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente los bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión, se tomará la primera fecha programada para la ejecución del proyecto.				
		 Para los casos que aplique actas de suspensión y reinicio o documento equivalente. 				



Ficha 2.2. Cumplimiento del costo

El reporte incompleto, inconsistente de las anteriores variables tendrá una reducción en la puntuación la cual afectará la calificación de IGPR del proyecto de inversión así:

No	Variable	Puntos (-)
1	Detalle completo CDP	5
2	Asociar CDP a proceso precontractual	5
3	Detalle de Proceso precontractual	10
4	Información básica contratos (incluye asociación proceso precontractual)	10
5	Contratos sin Registro Presupuestal	10

Esta validación se hace a través de la alerta EJ-1-01 "Proyectos con información incompleta según el estado en GESPROY-SGR". Si el proyecto no tiene alerta obtiene 100 puntos en la variable reporte completo y consistente, de lo contrario se descuenta de los 100 puntos el puntaje definido por variable.

La eficiencia en el cumplimiento del costo se determina así:

$$Cumplimiento del Costo = \frac{Valor ganado (EV)}{Costo Actual (AC)}$$

Nota: El resultado se debe aproximar a dos (2) decimales.

Donde:

- Valor ganado (EV) es el avance físico reportado el cual corresponde a la sumatoria de las cantidades de las actividades ejecutadas multiplicado por el valor unitario programado de cada actividad, al corte del periodo objeto de medición.
- Costo actual (AC) es el costo reconocido a la fecha de medición que se obtiene con la sumatoria de las cantidades de las actividades ejecutadas multiplicado por el valor unitario ejecutado de cada actividad reportado por la entidad a la fecha de medición. Es independiente a los pagos realizados.

Normalización de resultados

Para efectos de asignar el resultado al indicador en la escala de 0 a 100 (normalización), se usan las transformaciones de Mín. – Máx, donde por cada nivel de capacidad institucional que tenga la entidad

7. Eficiencia



Ficha 2.2. Cumplimiento de	na 2.2. Cumplimiento del costo							
	ejecutora del proyecto, s del cumplimiento del cos			un máx	kimo y	un mín	imo valo	or
	Capacidad Cumplimiento del Institucional costo	Cumplimiento del Institucional 1 2 3 4			5	6		
	Máximo	0,85	0,84	0,83	0,82	0,81	0,80	
		Rtd	o Cump. de	el costo = ($\left(\frac{x_i - mi}{max(x) - mi}\right)$	$\frac{in(x)}{min(x)}$	100	
			implimiento		idos por cap	acidad institu	ucional	
	Mínimo	0,40	0,38	0,36	0,34	0,32	0,30	
	La unidad de medida de número (rendimiento).	califica	ación d	e este	indicad	dor está	á dada e	en
	Las calificaciones se apro	oximan	al nún	nero en	itero m	ás cerc	ano.	
	 Un resultado de máximo definido obtiene una calificame 	por	capaci	dad in	stitucio	onal ha		
	 Un resultado del definido por capa aplicando la form 	cidad	instituc	ional o	btiene	_		
	 Un resultado del i definido por capa de cero (0) punto 	cidad	_		=			
	• Resultados del indicador mayores al 1,20 en todas las capacidades institucionales, se consideran super eficiencias que no dan muestra de una adecuada planeación, por lo tanto, la calificación para este caso es igual a cero (0) puntos.							
8. Recomendaciones	 Programar de manera consistente la ejecución del proyecto de inversión. Socializar la programación de actividades con los contratistas para gestionar su cumplimiento. Hacer seguimiento (supervisión de la entidad) del cumplimiento de los costos para los avances físicos programados por periodo y tomar acciones frente a las desviaciones que se presenten. 							
9. Periodo de medición	Trimestral							



Fi	cha 2.3. Cumplimien	to del tiempo					
1.	Estado	En ejecución					
2.	Nombre	Cumplimiento del tiempo					
3.	Objetivo	Determinar el cumplimiento del tiempo a partir del tiempo de retraso del proyecto.					
4.	Universo	royectos en estado en ejecución					
5.	Descripción	El indicador determina la eficiencia de los proyectos en ejecución a partir del cumplimiento del plazo reportada por la entidad, verificando si existen desviaciones en tiempo (retrasos) respecto a lo programado a la fecha de corte de medición del IGPR. Para la calificación se establecen rangos y asignación de puntajes de acuerdo con las capacidades institucionales de la entidad ejecutora.					
		La Información que como mínimo debe estar registrada en el aplicativo Gesproy SGR para un proyecto en estado en ejecución es:					
		a. El representante legal de la entidad debe aprobar y enviar la información mensual durante los primeros 15 días siguientes del periodo a reportar. El reporte por cada mes del trimestre contará con una calificación proporcional a su cumplimiento.					
		b. Programación del proyecto de inversión.					
		c. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) detallado.					
		d. Asociar al proceso precontractual el CDP cuando se registre por aplicación.					
6.	Cobertura	e. Cuando migre del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR, el proceso precontractual debe tener mínimo las siguientes variables: número del proceso, número de constancia, número y fecha del acto administrativo de apertura.					
		f. Asociar información básica de contratos, incluyendo la asociación de proceso precontractual.					
		g. Los contratos deben tener asociado el Registro Presupuestal.					
		h. Para los casos que aplique acta de inicio registrada o documento equivalente. Cuando la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente los bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión, se tomará la primera fecha programada para la ejecución del proyecto.					
		 Para los casos que aplique actas de suspensión y reinicio o documento equivalente. 					



Ficha 2.3. Cumplimiento del tiempo

El reporte incompleto, inconsistente de las anteriores variables tendrá una reducción en la puntuación la cual afectará la calificación de IGPR del proyecto de inversión así:

No	Variable	Puntos (-)
1	Detalle completo CDP	5
2	Asociar CDP a proceso precontractual	5
3	Detalle de Proceso precontractual	10
4	Información básica contratos (incluye asociación proceso precontractual)	10
5	Contratos sin Registro Presupuestal	10

Esta validación se hace a través de la alerta EJ-1-01 "Proyectos con información incompleta según el estado en GESPROY-SGR". Si el proyecto no tiene alerta obtiene 100 puntos en la variable reporte completo y consistente, de lo contrario se descuenta de los 100 puntos el puntaje definido por variable.

La eficiencia en el cumplimiento del tiempo se determina así:

$$Variación\ del\ tiempo\ = rac{t_1 - Fecha\ programada\ del\ avance\ físico\ actual}{Plazo\ transcurrido}$$

Nota: El resultado se debe aproximar a dos (2) decimales.

Donde:

- t₁corresponde a la fecha del corte de la medición.
- Fecha programada del avance físico actual, corresponde a la fecha en la cual se tenía previsto alcanzar el avance físico reportado al corte.
- Plazo transcurrido corresponde al periodo de tiempo entre el inicio del proyecto y la fecha del corte de la medición.

Normalización de resultados

Para efectos de asignar el resultado al indicador en la escala de 0 a 100 (normalización), se usan las transformaciones de Mín. – Máx, donde por cada nivel de capacidad institucional que tenga la entidad ejecutora del proyecto, se determina un máximo y un mínimo valor del cumplimiento del tiempo, así:

7. Eficiencia



Fi	cha 2.3. Cumplimien	to del tiempo						
		Capacidad Cumplimiento del Institucional tiempo	1	2	3	4	5	6
		Mínimo	0,02	0,04	0,06	0,08	0,10	0,12
			Rt	do Cump. de	el tiempo =	$\left(\frac{max(x)}{max(x)}\right)$	$\frac{(-x_i)}{min(x)}$ * 10	00
				plimiento del t Max (x) = valo	tiempo res definidos p	oor capacidad	institucional	
		Máximo	0,40	0,42	0,44	0,46	0,48	0,50
		La unidad de medida número (rendimiento).		icación (de este	indicad	or está	dada en
		Las calificaciones se a	proxima	n al núr	nero ent	tero má	s cercan	0.
		 Un resultado de definido por cap cien (100) punt 	pacidad	_	' - '	=		
		 Un resultado de por capacidad i la formula acor 	instituci	onal, ob	tiene ur		=	
		 Un resultado del indicador igual o por encima del valor máximo definido por capacidad institucional obtiene una calificación de cero (0) puntos. 						
8.	Recomendaciones	 Programar de manera consistente la ejecución del proyecto de inversión. Socializar la programación de actividades con los contratistas para gestionar su cumplimiento. Hacer seguimiento (supervisión de la entidad) del cumplimiento de los avances físicos programados por periodo y tomar acciones 						
9.	Periodo de medición	frente a las desviaciones que se presenten. Trimestral						





INDICADORES PROYECTOS TERMINADOS

3. Indicadores para los proyectos terminados

Consta de cuatro (4) indicadores que determinan la eficiencia de los proyectos terminados.

No	Indicadores proyecto terminado	Ponderación
1	Cumplimiento de alcance	50%
2	Cumplimiento de costo	20%
3	Cumplimiento del plazo	20%
4	Eficiencia en gestión de cierre.	10%

La base de medición de los 3 primeros indicadores es una adecuada programación de la ejecución del proyecto de inversión, que se logra identificando claramente el alcance de este y los entregables a través de los cuales se ejecutará, así como el costo que tendrá la ejecución completa del alcance y el tiempo en el que se desarrollará.

Un proyecto terminado eficientemente cumple con el 100% de la ejecución de los indicadores de producto, y lo ejecuta en el tiempo programado y por el costo estimado en la formulación y aprobación.

Por su parte la eficiencia en la gestión de cierre evalúa como su nombre lo indica la gestión de las entidades ejecutoras frente a los procesos administrativos que conllevan la liquidación de sus contratos, devolución de saldos no ejecutados – cuando aplique – así como evaluación de lecciones aprendidas a través del análisis de los indicadores de eficiencia y la expedición del acto administrativo que cierra las gestiones del proyecto de inversión.

El resultado del IGPR del proyecto terminado se determina a partir del resultado de cada indicador por su respectiva ponderación, a su vez este resultado se afectará por el porcentaje (%) de cobertura de información que tenga el proyecto a la fecha de medición.





INDICADORES PROYECTOS TERMINADOS

Fi	cha 3.1 Cumplimiento de a	alcance
1.	Estado	Terminado
2.	Nombre	Cumplimiento de alcance
3.	Objetivo	Determinar el cumplimiento de alcance del proyecto formulado y aprobado.
4.	Universo	 Proyectos en estado TERMINADO y PARA CIERRE al corte de la medición trimestral. Proyectos CERRADOS durante el trimestre medido.
5.	Descripción	Uno de los parámetros definidos para medir la eficacia de un proyecto está dado por el cumplimiento en la entrega de los productos definidos en su formulación y aprobación. Así entonces se evaluará el porcentaje de ejecución del indicador principal de producto para los proyectos terminados.
6.	Cobertura	La Información que como mínimo debe estar registrada en el aplicativo Gesproy SGR para un proyecto en estado terminado es: a. El representante legal de la entidad debe aprobar y enviar la información mensual durante los primeros 15 días siguientes del periodo a reportar. El reporte por cada mes del trimestre contará con una calificación proporcional a su cumplimiento. b. Los contratos registrados deben tener detallada la cadena presupuestal y el proceso precontractual, acta de inicio, suspensión y/o reinicio, acta de terminación y/o liquidación, según aplique. c. Reporte de ejecución de metas y/o indicadores de producto, tanto principal como los secundarios. Información adicional que debe tener registrada, con relación al tiempo transcurrido desde la fecha de aprobación del proyecto de inversión: a. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) detallado. b. Asociar al proceso precontractual el CDP cuando se registre por aplicación. c. El proceso precontractual debe tener mínimo las siguientes variables: número del proceso, número de constancia, número y fecha del acto administrativo de apertura.



Ficha	3.1	Cump	limiento	de	alcance
	O	9 ap		~~	a

El reporte incompleto, inconsistente de las anteriores variables tendrá una reducción en la puntuación la cual afectará la calificación de IGPR del proyecto de inversión así:

No	Variable	Puntos (-)
1	Detalle completo CDP	5
2	Asociar CDP a proceso precontractual	5
3	Detalle de Proceso precontractual	10
4	No reporte de indicadores de producto	100

Esta validación se hace a través de la alerta EJ-1-01 "Proyectos con información incompleta según el estado en GESPROY-SGR" y EJ-1_22 "Reporte de indicadores de Producto". Si el proyecto no tiene alerta obtiene 100 puntos en la variable reporte completo y consistente, de lo contrario se descuenta de los 100 puntos el puntaje definido por variable.

7. Eficiencia

Se identifica el porcentaje (%) de ejecución del indicador principal del producto definido en la MGA. Para los proyectos que tengan más de un indicador principal se calculará el promedio simple del porcentaje de ejecución.

En el caso que un proyecto no cuente con indicador(es) principal(es) de producto, se calculará el promedio simple del porcentaje de ejecución del total de los indicadores asociados al proyecto.

% ejecución del indicador principal de producto	Resultado Indicador Cumplimiento de metas
Entre 100% a 120%	100
Menor a 100% y mayor a 120%	0

8. Resultado del indicador

- El porcentaje de cumplimiento debe ser aproximado al número entero más cercano.
- La unidad de medida de calificación de este indicador está dada en porcentajes.
- Un resultado del indicador entre 100% a 120%, otorga una calificación de 100 puntos en todas las capacidades institucionales dado que se cumple efectivamente con la meta formulada y aprobada para dar solución a la problemática.
- Un resultado del indicador menor a 100% o mayor a 120%, otorga una calificación de cero puntos en todas las capacidades



Ficha 3.1 Cumplimiento de alcance				
	institucionales al no cumplirse lo definido en el proyecto aprobado.			
	• Formular indicadores consistentes con el sector y programa del proyecto de inversión aprobado.			
9. Recomendaciones para	• Formular indicadores consistentes con el alcance y objeto del proyecto de inversión, lo que facilita el seguimiento al cumplimiento de las metas propuestas.			
lograr un resultado eficiente	• El reporte de ejecución de indicadores del proyecto debe guardar una relación de proporcionalidad con el avance físico de ejecución del proyecto.			
	A través de las actividades ejecutadas se debe cumplir tanto con las metas de producto como con los indicadores de producto del proyecto aprobado.			
10. Periodo de medición	Trimestral			



Fi	Ficha 3.2. Cumplimiento de costo						
1.	Estado	Terminado					
2.	Nombre	Cumplimiento de costo					
3.	Objetivo	Determinar el cumplimiento de costo a partir de la desviación entre el valor aprobado y el valor final ejecutado para el proyecto de inversión.					
4.	Universo	Proyectos en estado TERMINADO y PARA CIERRE al corte de la medición trimestral.					
		Proyectos CERRADOS durante el trimestre medido.					
El indicador mide el grado de cumplimiento del costo de previsto en el proyecto aprobado y confirmado en la progra este. Con este indicador se identifican los mayores costos en incurrió el proyecto para su ejecución y culminación.		la programación de costos en los cuales					
		Para la calificación se establecen rangos y asignación de puntajes de acuerdo con las capacidades institucionales de la entidad ejecutora.					
			ación que como mínimo debe estar registr GR para un proyecto en estado terminado				
		in pe cc b. Lc pr su	representante legal de la entidad debe ormación mensual durante los primeros 15 riodo a reportar. El reporte por cada mes de una calificación proporcional a su cump es contratos registrados deben tener desupuestal y el proceso precontractua spensión y/o reinicio, acta de terminacios gún aplique.	o días siguientes del el trimestre contará limiento. etallada la cadena al, acta de inicio,			
			ión adicional que debe tener registrada, co ido desde la fecha de aprobación del proy	· ·			
6.	Cobertura	b. As ap c. El va	rtificado de Disponibilidad Presupuestal (Cociar al proceso precontractual el CDP cua licación. proceso precontractual debe tener mín riables: número del proceso, número de co cha del acto administrativo de apertura.	ando se registre por nimo las siguientes			
		una redu	e incompleto, inconsistente de las anterio cción en la puntuación la cual afectará la ecto de inversión así:				
		N	. Variable	Puntos (-)			
		1	Detalle completo CDP	5			
		2	Asociar CDP a proceso precontractual	5			
		3	Detalle de Proceso precontractual	10			



Ficha 3.2. Cumplimiento de costo							
	Esta validación se hace a través de la alerta EJ-1-01 "Proyectos con información incompleta según el estado en GESPROY-SGR". Si el proyecto no tiene alerta obtiene 100 puntos en la variable reporte completo y consistente, de lo contrario se descuenta de los 100 puntos el puntaje definido por variable.						
	$Cumplimiento \ del \ Costo = \frac{Valor \ ganado \ (EV)}{Costo \ Actual \ (AC)}$						
	El resultado se debe aproximar a dos (2) decimales Donde:						
7. Eficiencia	 Valor ganado (EV) es el avance físico reportado el cual corresponde a la sumatoria de las cantidades de las actividades ejecutadas multiplicado por el valor unitario programado de cada actividad, al corte del periodo objeto de medición. 						
	Costo actual (AC) es el costo reconocido a la fecha de medición que se obtiene con la sumatoria de las cantidades de las actividades ejecutadas multiplicado por el valor unitario ejecutado de cada actividad reportado por la entidad a la fecha de medición. Es independiente a los pagos realizados.						
	Normalización de resultados						
	Para efectos de asignar el resultado al indicador en la escala de 0 a 100 (normalización), se usan las transformaciones de Mín. – Máx, donde por cada nivel de capacidad institucional que tenga la entidad ejecutora del proyecto, se determina un máximo y un mínimo valor del cumplimiento del costo, así:						
	Capacidad Institucional del costo 1 2 3 4 5 6						
	Máximo 0,85 0,84 0,83 0,82 0,81 0,80						
8. Resultados	Rtdo Cumplimiento del costo = $\left(\frac{x_i - min(x)}{max(x) - min(x)}\right) * 100$ Donde, Xi = Cumplimiento del costo						
	Minimo 0,40 0,38 0,36 0,34 0,32 0,30						
	La unidad de medida de calificación de este indicador está dada en número (rendimiento). Las calificaciones se aproximan al número entero más cercano.						
	El resultado de la calificación debe multiplicarse por el porcentaje de indicadores de producto, así:						
	Resultado CPI final = Resultado * (% indicadores de producto/100						



Ficha 3.2. Cumplimiento de costo			
	 El porcentaje de indicadores de producto debe aproximarse al entero más cercano y dividirse en 100. Un resultado del indicador igual o por encima del valor máximo definido por capacidad institucional hasta 1,20 obtiene una calificación de cien (100) puntos. Un resultado del indicador entre el valor máximo y mínimo, definido por capacidad institucional obtiene una calificación aplicando la formula acorde al rendimiento. Un resultado del indicador igual o por debajo del valor mínimo definido por capacidad institucional obtiene una calificación de cero (0) puntos. Resultados del indicador mayores al 1,20 en todas las capacidades institucionales, se consideran super eficiencias que no dan muestra de una adecuada planeación, por lo tanto, la calificación para este caso es igual a cero (0) puntos. 		
9. Recomendaciones	 Programar de manera consistente la ejecución del proyecto de inversión. Socializar la programación de actividades con los contratistas para gestionar su cumplimiento. Hacer seguimiento (supervisión de la entidad) del cumplimiento de los avances físicos programados por periodo y tomar acciones frente a las desviaciones que se presenten 		
10. Periodo de medición	Trimestral		



Fi	cha 3.3 Cumplimiento del	plazo		
1.	Estado	Terminado		
2.	Nombre	Cumplimiento del plazo		
3.	Objetivo	Determinar el cumplimiento del plazo a través la desviación entre la fecha de terminación real de proyecto y la fecha programada de terminación.		
4.	Universo	 Proyectos en estado TERMINADO y PARA CIERRE al corte de la medición trimestral. Proyectos CERRADOS durante el trimestre medido. 		
5.	Descripción	El indicador de cumplimiento de plazo evalúa la eficiencia en la terminación del proyecto de inversión conforme al plazo definido en su programación inicial. En la medida que se amplía el plazo de entrega propuesto inicialmente, se verá afectado el resultado del indicador. Para la calificación se establecen rangos y asignación de puntajes de acuerdo con las capacidades institucionales de la entidad ejecutora.		
		La Información que como mínimo debe estar registrada en el aplicativo Gesproy SGR para un proyecto en estado terminado es:		
		a. El representante legal de la entidad debe aprobar y enviar la información mensual durante los primeros 15 días siguientes del periodo a reportar. El reporte por cada mes del trimestre contará con una calificación proporcional a su cumplimiento.		
		 b. Los contratos registrados deben tener detallada la cadena presupuestal y el proceso precontractual, acta de inicio, suspensión y/o reinicio, acta de terminación y/o liquidación, según aplique. 		
6. Co	Cobertura	Información adicional que debe tener registrada, con relación al tiempo transcurrido desde la fecha de aprobación del proyecto de inversión:		
		a. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) detallado.		
		b. Asociar al proceso precontractual el CDP cuando se registre por aplicación.		
		c. El proceso precontractual debe tener mínimo las siguientes variables: número del proceso, número de constancia, número y fecha del acto administrativo de apertura.		
		El reporte incompleto, inconsistente de las anteriores variables tendrá una reducción en la puntuación la cual afectará la calificación de IGPR del proyecto de inversión así:		



Ficha 3.3 Cumplimiento del	plazo								
		No		Var	iable			ountos (-)
		1		etalle co	mpleto (CDP		5	
		2	Asociar C	DP a pro	ceso pre	contractu	ıal	5	
		3	Detalle	de Proce	eso preco	ntractua	l	10	
	Esta validación se hace a través de la alerta EJ-1-01 "Proyectos con información incompleta según el estado en GESPROY-SGR". Si el proyecto no tiene alerta obtiene 100 puntos en la variable reporte completo y consistente, de lo contrario se descuenta de los 100 puntos el puntaje definido por variable.								
			тр. Г сетро.		P	ución– Fecha pi		e terminación	
	Nota: El resultado se debe aproximar a dos (2) decimales. donde,								
7. Eficiencia	Fecha de terminación de la ejecución: es la fecha en la que registró con base en soportes documentales su última ejecución.								
	Fecha programada de terminación: fecha en la que programó terminar el proyecto								
	Plazo total corresponde al tiempo total programado								
	Norm	nalizac	ión de res	ultados					
	100 (dond ejecu	(norma e por ıtora d	os de asigna alización), s cada nivel el proyecto nto del plaz	se usan de capa , se dete	las tra cidad ins	nsforma stitucior	ciones al que	de Mín. tenga la	– Máx, entidad
8. Resultados		limiento	Capacidad Institucional	1	2	3	4	5	6
	del pla		Mínimo	0,02	0,04	0,06	0,08	0,10	0,12
				Ri Donde,	t do Cump. de	el tiempo =	$\frac{max(x)}{max(x)} = \frac{max(x)}{max(x)}$	$(x)-x_i$	
			Máximo			definidos por c 0,44	apacidad ins 0,46	titucional 0,48	0,50
			IVIAXIIIIU	J, 70	J,72	V,T-T	v, - v		0,00



Ficha 3.3 Cumplimiento del plazo			
	La unidad de medida de calificación de este indicador está dada en número (rendimiento).		
	Las calificaciones se aproximan al número entero más cercano.		
	Resultado Plazo final = Resultado * (% indicadores de producto/100		
	El porcentaje de indicadores de producto debe aproximarse al entero más cercano y dividirse en 100.		
	 Un resultado del indicador igual o por debajo del valor mínim definido por capacidad institucional obtiene una calificación d cien (100) puntos. 		
	 Un resultado del indicador por entre el valor máximo y mínimo por capacidad institucional, obtiene una calificación aplicando la formula acorde al rendimiento. 		
	 Un resultado del indicador igual o por encima del valor máximo definido por capacidad institucional obtiene una calificación de cero (0) puntos. 		
9. Recomendaciones	 Programar de manera consistente la ejecución del proyecto. Socializar la programación de actividades con los contratistas para gestionar su cumplimiento. Hacer seguimiento (supervisión de la entidad) del cumplimiento de los avances físicos programados por periodo y tomar acciones frente a las desviaciones que se presenten 		
10. Periodo de medición	Trimestral		



Ficha 3.4. Eficiencia en la gestión de cierre.				
1. Estado	Terminado			
2. Nombre	Eficiencia en la gestión de cierre.			
3. Objetivo	Determinar la eficiencia en la gestión del cierre del proyecto.			
4. Universo	Proyectos en estado TERMINADO y PARA CIERRE al corte de la medición trimestral.			
	Proyectos CERRADOS durante el trimestre medido.			
5. Descripción	Se identificará para proyectos terminados sin cerrar, el tiempo transcurrido entre la fecha terminación del proyecto y la fecha de medición. Para proyectos cerrados se identificará el tiempo transcurrido entre la fecha de terminación del proyecto y la fecha de cierre en el aplicativo			
	Gesproy. La Información que como mínimo debe estar registrada en el aplicativo			
	Gesproy SGR para un proyecto en estado terminado es:			
6. Cobertura	 El representante legal de la entidad debe aprobar y enviar la información mensual durante los primeros 15 días siguientes del periodo a reportar. El cumplimiento del reporte por cada mes del trimestre tendrá una calificación. 			
7 Eficiencia	El método de cálculo de la eficiencia en gestión de cierre corresponde al siguiente: • Proyectos en estado "terminado" o "para cierre"			
7. Eficiencia	$Eficiencia\ en\ gesti\'on\ de\ cierre = \frac{(Fecha\ de\ la\ medici\'on - Fecha\ de\ terminaci\'on)}{30}$			
	Proyectos en estado "cerrado"			



Ficha 3.4. Eficiencia en la gestión de cierre.							
	Eficiencia en gestión de cierre $=$ $\frac{Fecha de cierre - Fecha de terminación}{30}$						
	La fecha terminación corresponde al último periodo en el que s reportó ejecución física y que debe ser coherente con los soporte documentales.						
	Normalización de resultados Para efectos de asignar el resultado al indicador en la escala de 0 a 100 (normalización), se usan las transformaciones de Mín. – Máx, donde por cada nivel de capacidad institucional que tenga la entidad ejecutora del proyecto, se determina un máximo y un mínimo valor del cumplimiento del tiempo, así:						
8. Resultados	Capacidad Institucional Cierre 1 2 3 4 5 6 $\frac{1}{1}$ Mínimo $\frac{1}{1}$ Capacidad Institucional Cierre 1 2 3 4 5 6 $\frac{1}{1}$ Capacidad Institucional Cierre 1 2 3 4 5 6 $\frac{1}{1}$ Capacidad Institucional Cierre 1 2 3 4 5 6 $\frac{1}{1}$ Capacidad Institucional Cierre 1 2 3 4 5 6 $\frac{1}{1}$ Capacidad Institucional Cierre 1 2 3 4 5 6 $\frac{1}{1}$ Capacidad Institucional Cierre 1 2 3 4 5 6 $\frac{1}{1}$ Capacidad Institucional Cierre 1 2 3 4 5 6 $\frac{1}{1}$ Capacidad Institucional Cierre 1 2 3 4 5 6 $\frac{1}{1}$ Capacidad Cierre 1 2 3 4 5 6 $\frac{1}{1}$ Capacidad Cierre 1 2 3 4 5 6 $\frac{1}{1}$ Capacidad Cierre 1 2 3 4 5 6 $\frac{1}{1}$ Capacidad Cierre 1 2 3 4 5 6 $\frac{1}{1}$ Capacidad Cierre 1 2 3 4 5 6 $\frac{1}{1}$ Capacidad Cierre 1 2 3 4 5 6 $\frac{1}{1}$ Capacidad Cierre 1 2 3 4 5 6 $\frac{1}{1}$ Capacidad Cierre 1 2 3 4 5 6 $\frac{1}{1}$ Capacidad Cierre 1 2 3 4 5 6 $\frac{1}{1}$ Capacidad Cierre 1 2 3 4 5 6 $\frac{1}{1}$ Capacidad Cierre 1 2 3 4 5 6 $\frac{1}{1}$ Capacidad Cierre 1 2 3 4 5 6 $\frac{1}{1}$ Capacidad Cierre 1 2 3 4 5 6 $\frac{1}{1}$ Capacidad Cierre 1 2 3 6 1						
	Máximo > 6 > 6 > 6 > 6 > 6						
	Tiempo estimado en función a días calendario.						
	Los tiempos se aproximan al número entero más cercano. La unidad de medida de calificación de este indicador está dada en						
	meses.						
	 Un resultado del indicador igual o por debajo de los 6 meses definido por capacidad institucional obtiene una calificación de cien (100) puntos. 						

Ficha 3.4. Eficiencia en la gestión de cierre.				
	 Un resultado del indicador por encima de los 6 meses definido por capacidad institucional obtiene una calificación de cero (0) puntos. 			
	Desde la etapa de formulación considerar las acciones y actores que intervendrán en la etapa de operación.			
9. Recomendaciones	Realizar las gestiones que correspondan desde la ejecución del proyecto para garantizar la sostenibilidad y/o funcionalidad del proyecto.			
10. Periodo de medición	Trimestral			

10. Recomendaciones	 Registrar y programar de manera oportuna alcance e hitos inmediatamente después de contar con asignación de recursos en el SPGR. Programar la totalidad de los entregables que desarrollan el alcance del proyecto aprobado. Programar el monto total del proyecto aprobado previo a la apertura del primer proceso precontractual (suscripción del primer contrato). Socializar la programación de actividades con los contratistas para gestionar su cumplimiento.
11. Periodo de medición	Trimestral



4. Proyectos desaprobados

Los proyectos que sean desaprobados durante el trimestre de medición serán objeto de calificación de cero (0) puntos en el IGPR, dado que se esta situación corresponde a una gestión ineficiente de los recursos del SGR. La calificación aplica para la entidad ejecutora y para la entidad beneficiaria.

5. Proyectos con decisión motivada de no continuidad

Los proyectos que durante el trimestre de medición decidan finalizarse con una decisión motivada de no continuidad obtendrán una calificación de cero (0) puntos en el IGPR. Lo anterior, teniendo en cuenta que la no continuidad se entiende como consecuencia de una gestión ineficiente de los recursos del SGR.



Clasificación Entidades Ejecutoras y Beneficiarias de Proyectos de Regalías

Tipo de entidad	·			
Entidades Territoriales				
Municipios	Para entidades de tipo municipios, la asignación de capacidades se realiza teniendo en cuenta la distribución de dotaciones iniciales según la Medición de Desempeño Municipal (MDM) del año 2020, realizada por la Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional del DNP, la cual tiene como objetivo medir y comparar el desempeño municipal entendido como la gestión de las Entidades Territoriales y la consecución de resultados de desarrollo (el aumento de la calidad de vida de la población), teniendo en cuenta las capacidades iniciales de los municipios, para incentivar la inversión orientada a resultados y como instrumento para el diseño de políticas dirigidas al fortalecimiento de capacidades y al cierre de brechas territoriales.			
·	De acuerdo con lo anterior, las entidades de tipo municipio se clasifican en las siguientes capacidades institucionales:			
	Ciudades (13 principales ciudades) - capacidad 1			
	Nivel alto de capacidades – capacidad 2			
	Nivel medio alto – capacidad 3			
	Nivel medio – capacidad 4			
	Nivel medio bajo – capacidad 5			
	Nivel bajo – capacidad 6			
Departamentos	Los Departamentos, incluyendo al Distrito Capital de Bogotá son clasificados según las etapas de desarrollo definidas en el Índice Departamental de Competitividad con corte al año 2018, determinado por el Consejo Privado de Competitividad con el propósito de medir los diferentes aspectos que inciden en el nivel de competitividad de los departamentos y cuyo fin es ofrecer información pertinente, robusta y confiable para que las regiones puedan tomar decisiones de política pública.			
2 opurumontos	De acuerdo con lo anterior, la clasificación de los departamentos es la siguiente:			
	• Etapa 4: 7 Departamentos (Valle Del Cauca, Antioquia, Boyacá, Cundinamarca, Santander, Atlántico, Bolívar) y Bogotá D.C capacidad 1			
	• Etapa 3: 8 Departamentos (Cauca, Caldas, Quindío, Risaralda, Huila, Tolima, Norte De Santander, Magdalena) - capacidad 2			



Tipo de entidad	Criterio de Asignación de Capacidad				
Entidades Territoriales					
	• Etapa 2: 6 Departamentos (Meta, Arauca, Casanare, Putumayo, Cesar, La Guajira) – capacidad 3				
	 Etapa 1: 5 Departamentos (Chocó, Nariño, Caquetá, Córdoba, Sucre) - capacidad 4 				
	• Etapa 0: 6 Departamentos (Guainía, Guaviare, Vaupés, Vichada, Amazonas, Archipiélago De San Andrés Providencia Y Santa Catalina) - capacidad 5				
	una vez se cuente con la expedición de la metodología de medición de desempeño departamental por la Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional del DNP, se adoptará para el IGPR la distribución de entidades que resulte de esta medición.				
	Otros Ejecutores				
Entidades de Orden Nacional	Se clasifican en capacidad 1, todas las entidades de carácter público adscritas al Gobierno Nacional y/o a sus ministerios y departamentos administrativos o con participación mayoritaria de estas entidades, tales como Ministerios, Departamentos Administrativos, Empresas de Servicios Públicos con participación accionaria de entidades del Gobierno Nacional.				
Instituciones de	Las Instituciones de Educación Superior públicas y privadas se clasifican según la Acreditación de Alta Calidad expedida por el Ministerio de Educación Nacional, si la entidad se encuentra con acreditación vigente, se clasifica en capacidad 1.				
Educación Superior	En caso de que la entidad no se encuentre acreditada o su acreditación se encuentre vencida, se clasificará en capacidad 2.				
	La Universidad Nacional de Colombia no se encuentra en el listado de universidades acreditadas, no obstante, por su capacidad técnica y administrativa se clasifica en capacidad 1.				
Entidades Privadas	Bajo el esquema de convocatorias públicas, abiertas y competitivas, las entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTEI) presentan y ejecutan los proyectos de inversión financiados con recursos de la asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, en este sentido, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, expide previa validación de sus capacidades el reconocimiento a centros de investigación, centros de desarrollo tecnológico, centros de innovación y productividad, unidades de I+D+i de empresas, centros de ciencias, universidades y otras entidades que demuestran su				



Tipo de entidad	Criterio de Asignación de Capacidad				
Entidades Territoriales					
	competencia y capacidades para la ejecución de los proyectos. Por lo anterior, las entidades privadas se clasifican en capacidad 1.				
Esquemas asociativos de entidades Territoriales	Con base en lo dispuesto en la Ley 1454 de 2011, modificada por la Ley 1962 de 2019, en las que se contempla la asociatividad como una herramienta que permite abordar de manera mancomunada el diseño, implementación y ejecución de políticas, programas, proyectos y acciones de desarrollo de interés común, las entidades territoriales han constituido personas jurídicas tales como (asociaciones de municipios, fondos mixtos, regiones administrativas) que son responsables de la ejecución de proyectos del SGR, en este sentido, por su naturaleza de ser entidades compuestas por múltiples entidades territoriales, se clasifican en capacidad 1.				
Corporaciones Autónomas Regionales	Teniendo en cuenta que según la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) son entidades que tienen influencia a nivel Regional y/o Departamental en las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica y cuentan con autonomía y capacidad técnica y administrativa para administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible. Estas entidades cuentan por ende con altas capacidades para ejecutar los proyectos financiados con recursos del SGR razón por la cual se clasifican en capacidad 1.				
Entidades que ejecutan proyectos en distintos departamentos	Entidades que, por sus características y capacidades técnicas y administrativas están ejecutando proyectos en diferentes departamentos del país, se clasifican en capacidad 1.				
Otras entidades de orden Municipal o Departamental	Ejecutan recursos superiores a \$5.000 Capacidad 1. millones				
(E.S.E., E.S.P., entidades descentralizadas de orden municipal y departamental, institutos de deportes,	Ejecutan recursos entre \$2.000 y \$5.000 millones				
	Ejecutan recursos entre \$1.000 y \$2.000 millones				



Tipo de entidad	Criterio de Asignación de Capacidad				
Entidades Territoriales					
instituciones educativas, etc.)	Ejecutan recursos entre \$500 y \$1.000 millones	Capacidad 4.			
	Ejecutan recursos menores a \$500 millones	Capacidad 5			
Pueblos y Comunidades Indígenas y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Se clasifican en Capa	acidad 6.			

Fuente: Construcción propia

TIPO DE ENTIDAD		Capacidades IGPR (Número de entidades)						
			2	3	4	5	6	Total
Municipios		10	201	218	218	218	217	1.082
Depa	Departamentos		8	6	5	6		33
	Entidades de Orden Nacional	22						22
Otros Ejecutores	Institución de Educación Superior	43	49					92
	Entidad Privada	38						38
	Esquema Asociativo de Entidades Territoriales	27						27
	CAR	19						19
	Ejecuta en varios departamentos	4						4
	Otros Orden Departamental	58	7	6				71
	Otros Orden Municipal	47	22	10	6	7		92
	Pueblos Indígenas, Afro, Raizal, Palenquera						1	1
Total general		276	287	240	229	231	218	1.481

Fuente: Gesproy SGR

Corte: 28 de diciembre de 2021



DETALLE DE INFORMACIÓN PARA EXCLUSIÓN DE PROYECTOS DE LA MEDICIÓN TRIMESTRAL DEL ÍNDICE DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE REGALÍAS

Dificultades en los sistemas de información del SGR

Para la medición del corte 31 de diciembre de 2021, se procedió a validar en las vistas de interoperabilidad y migración de los sistemas de información SUIFP y SPGR, los aspectos de migración que pudo a ver afectado a los proyectos de inversión para proceder con su exclusión por situaciones asociadas a dificultades en la interoperabilidad entre los aplicativos del SGR.

- 1. El reporte de exclusión conforme a lo señalado se deberá radicar por la entidad ejecutora en el DNP hasta 5 días hábiles después del corte de reporte de información correspondiente a la misma a través del correo electrónico "exclusionigpr@dnp.gov.co".
- 2. Una vez recibido el correo electrónico, será radicado en el Sistema de Gestión Documental Orfeo DNP dirigido a la Subdirección de Análisis y Resultados y, a la Subdirección de Seguimiento al Desempeño de la Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control, y a través de esta última será remitida a la respectiva Oficina Regional para la revisión de los requisitos referenciados.
- 3. En el correo electrónico se deba adjuntar el pantallazo de la falla en el aplicativo donde se visualice la fecha, el usuario y el mensaje del sistema de información de la falla referenciada.
- 4. La Oficina Regional remitirá el resultado de su revisión a la Subdirección de Seguimiento al desempeño y de ser negativo, contendrá una explicación sucinta de los motivos por los cuales no se acepta la exclusión.
- 5. Una vez recibida la respuesta de la Oficina Regional, la Subdirección de Seguimiento al Desempeño consolida la "matriz de proyectos a excluir" y la remite a la Subdirección de Análisis y Resultados para realizar la marcación en las bases de datos y gestiones en el aplicativo para determinar el Universo de Medición, realiza el cálculo de la medición y publica los resultados correspondientes.

En la publicación de resultados se incluirá un reporte de los proyectos excluidos de la medición, clasificados por entidad ejecutora.



EXCLUSIONES EN LA MEDICIÓN DEL IGPR POR CAUSAS NO ATRIBUIBLES A LA ENTIDAD EJECUTORA

Este procedimiento de exclusión se aplica a todos los proyectos medidos desde el corte del último trimestre de 2021 en los que se haya solicitado la exclusión por alguna de las siguientes causales: i) Fuerza mayor o Caso fortuito, ii) Hecho de un tercero iii) Alteración de orden público y iv) Declaratoria de Emergencia o de calamidad pública de conformidad con lo establecido en la Ley 1523 de 2012. Para dichos efectos la entidad ejecutora deberá presentar un reporte de exclusiones, con los siguientes soportes, so pena de rechazo:

- 1. Remitir reporte de exclusión de la medición por escrito firmado por el representante legal de la entidad ejecutora del proyecto de inversión, presentada dentro del periodo de la respectiva medición, con cédula de ciudadanía del firmante y documentos que acrediten la representación, que indique expresamente la causal de exclusión que alega, el nexo causal entre los hechos y la afectación al desarrollo del proyecto durante el periodo de medición, el BPIN, nombre del proyecto afectado, lugar, modo y tiempo de los hechos.
- 2. Informe suscrito por el supervisor y/o interventor, en el que conste un análisis de los hechos que se aducen, la fecha de ocurrencia de estos, que deben corresponder con el periodo de medición, un análisis de los soportes que evidencien la causal y la afectación que sufra el proyecto de inversión indicando el nombre de este y su BPIN. A manera de ejemplo se citan algunos eventos y sus soportes, así:
- 2.1 Cuando se cite por la entidad una causal de fuerza mayor, o caso fortuito deberá adjuntarse decisión administrativa, que acredite dicha situación siempre que se circunscriba a la fecha correspondiente a la medición. Como circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se entienden las determinadas en el artículo 64 del Código Civil Colombiano, así: "Se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto o que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc".

En caso de que se presente una de las circunstancias establecidas en la Ley 1523 de 2012, deberá certificarse dicha situación por el Coordinador del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres en la que indique la existencia de los hechos durante el periodo de medición.

2.2 Cuando se cite una situación de alteración del orden público, deberá adjuntarse la decisión administrativa que lo declare aplicable a la fecha de la correspondiente medición. Entre estas pueden considerarse algunas como: Paros indefinidos, afectaciones de infraestructura que impidan la movilidad, situaciones que atenten contra la seguridad de las personas, relacionadas directamente con la ejecución del proyecto de inversión, voladura de maquinaria, entre otros. En este caso, el reporte de exclusión deberá incluir Certificado del Consejo Regional, Departamental, Distrital, Metropolitano o Municipal de Seguridad (Decreto 2615 de 1991) en el que se indique la existencia de los hechos durante el periodo de medición.



- 3. Cuando se presente una situación configurada por el hecho de un tercero, entendida como la intervención de carácter imprevisible e irresistible de una persona ajena al ejecutor del proyecto de inversión, que constituya la causa principal de la afectación en la ejecución del proyecto, dentro de las cuales se pueden considerar: litigio en trámite, decisiones judiciales o administrativas, actuaciones a cargo de la entidad designada para contratar la interventoría, actuaciones a cargo del designado para realizar la supervisión (proyectos CTeI), así como, aquellas relacionadas con las entidades designadas para suscribir convenio (Proyectos de Instancias de Decisión para los pueblos y comunidades indígenas, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras). En estos casos deberá allegarse la decisión administrativa o judicial, o requerimiento atribuible al tercero que afecte la ejecución del proyecto de inversión en el periodo de medición.
- 4. El reporte de exclusión conforme a lo señalado se deberá radicar por la entidad ejecutora en el DNP durante el periodo de medición y hasta 5 días hábiles después del corte de reporte de información correspondiente a la misma a través del correo electrónico "exclusionigpr@dnp.gov.co".
- 5. Una vez recibido el correo electrónico, será radicado en el Sistema de Gestión Documental Orfeo DNP dirigido a la Subdirección de Análisis y Resultados y, a la Subdirección de Seguimiento al Desempeño de la Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control, y a través de esta última será remitida a la respectiva Oficina Regional para la revisión de los requisitos referenciados.
- 6. La Oficina Regional remitirá el resultado de su revisión a la Subdirección de Seguimiento al desempeño y de ser negativo, contendrá una explicación sucinta de los motivos por los cuales no se acepta la exclusión.
- 7. Una vez recibida la respuesta de la Oficina Regional, la Subdirección de Seguimiento al Desempeño consolida la "matriz de proyectos a excluir" y la remite a la Subdirección de Análisis y Resultados para realizar la marcación en las bases de datos y gestiones en el aplicativo para determinar el Universo de Medición, realiza el cálculo de la medición y publica los resultados correspondientes.

En la publicación de resultados se incluirá un reporte de los proyectos excluidos de la medición, clasificados por entidad ejecutora.

Actuaciones del componente de control

La subdirección de control remitirá con periodicidad mensual el reporte de proyectos de inversión y entidades objeto de actuaciones de control con el fin de que sean excluidos de la medición.